BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 12 de Junio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7306

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento (página 245).

Ministerio de Agricultura

Alazraqui José — Reconocimiento de legítimo abono de una suma (página 245).
Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia—Gasto aprobado (página 245).
Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola —Entrega de una suma (página 245).
Dirección General de Tierras y Colonias—Descargo de una suma (página 245).
Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola —Entrega de una suma (página 245).
Dirección General de Ganadería — Aprobación de un contrato (página 245).
Escuela Nacional de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos)—Cancelación de deuda (pág. 245).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Beca al alumno Sr. Roque Ismael García (pág. 245).
Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca)—Beca al alumno Sr. Deodoro Cáceres Cano (página 246).
Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca) — Beca al alumno Sr. Arturo Barrionuevo (página 246).

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se facilite al Sr. Remigio Lupo una perforadora para practicar trabajos en una mina de carbón (página 246).
Disponiendo se practique un estudio geológico solicitado por el Dr. Guillermo F. Pasman (página 246).
Sociedad Rural de Olavarría—Se le acuerda una medalla de oro para premio en la Exposición-Feria de Primavera (página 246).
Sobre participación del Ministerio en el Certamen que realizará el Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Química (página 246).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 11 de Junio de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Nº 275. — Visto lo propuesto por el Crédito Público Nacional en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Crédito Público Nacional, en reemplazo de don Ismael Rodríguez Rivadavia, que falleció, a don Eduardo M. Saavedra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Alazraqui José. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto este expediente, en el que don José Alazqui gestiona el pago de diversos gastos extraordinarios realizados por él en la gira de estudio que llevó a cabo en el año 1916 por las provincias del Norte y Noroeste de la República, de acuerdo con instrucciones recibidas del Ministerio de Agricultura; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas de que depende el recurrente como Director de la Estación Enológica de Concordia y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos de la referencia y reconócese de legítimo abono, a favor del Director de la Estación Enológica de Concordia, don José Alazraqui, la suma de ciento diez y siete pesos moneda nacional, a que ascienden los mismos según la liquidación practicada por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Art. 2º Tratándose de gastos correspondientes a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Gasto aprobado.

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia solicita la aprobación del procedimiento adoptado por la misma al abonar al Jefe de Servicios Generales en la Explotación, Ingeniero Alberto Schwarz, la suma de pesos 1.500 moneda nacional, en concepto de compensación de los gastos que le originó la demora en proporcionársele casa-habitación para él y su familia en Comodoro Rivadavia, condición, Ingeniero Alberto Schwarz, la supuesto; atento lo informado por la citada repartición y la Contaduría General de la Nación, así como lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de la referencia, dispuesto por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia en su sesión del 6 de Junio de 1916.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección General de su procedencia.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado pagador de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n), para el pago de jornales de los capataces principales y recorredores por el mes de Abril ppdo., imputándose dicha cantidad al Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Marzo del corriente año, insistido por el de 12 de Abril ppdo.

Art. 2º Tómese nota en la Sección de Contabilidad, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Tierras y Colonias. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias, para descargarse ante la Contaduría General de la Nación, de la suma de cuatro mil novecientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 4.981,50 m/n), importe de los gastos de protestos cargados en letras anuladas de acuerdo con los decretos que se detallan en la planilla adjunta, los que declaraban caducas concesiones en ventas de tierras en los Territorios Nacionales.

Art. 2º Tómese nota en la Sección de Contabilidad, comuníquese a la Contaduría General y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n.) para abonar los jornales de capataces recorredores y personal extraordinario de la Defensa Agrícola por el mes de Mayo ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Marzo último, insistido por el de 12 de Abril ppdo.

Art. 3º Tómese nota en la Sección de Contabilidad, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Ganadería. — Aprobación de un contrato

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de haberse vencido el 6 de Marzo ppdo., el contrato por el que el señor José Bava cedía gratuitamente un terreno de su propiedad en que se encuentra instalado el bañadero oficial de Arrufó y eleva para su aprobación un nuevo contrato, celebrado «ad-referéndum» con el mismo señor, por el cual éste cede en arrendamiento, mediante el pago de la suma de $ 200 m/n. por año, por el término de cinco años, con opción por parte de la citada Repartición a cinco años más, el lote de terreno mencionado situado en la Estación Arrufó, Departamento de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe; atentos los informes producidos por la Dirección General de Ganadería y la Contaduría General de la Nación, y las modificaciones introducidas al primitivo contrato por indicación de la última Repartición nombrada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Escuela Nacional de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos). — Cancelación de deuda.

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Cancélese la deuda de cuatrocientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, que tiene pendiente la Escuela Nacional de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos) por provisión de semillas de papas suministradas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola en el año 1915.

Art. 2º Autorízase a la citada Dirección General para descargarse de la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 473,20 m/n.) importe de la semilla de papa entregada en calidad de préstamo a la mencionada Escuela.

Art. 3º Tómese nota en la Sección de Contabilidad, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas y fecho, pase a sus efectos a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

IRIGOYEN
H. Pueyrredon

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Beca al alumno señor Roque Ismael García.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Visto lo solicitado y encontrándose el recurrente dentro de la resolución de fecha 11 de Mayo último,

SE RESUELVE:

Acordar el beneficio de una beca de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, al alumno de segundo año de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señor Roque Ismael García.

Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca). — Beca al alumno señor Deodoro Cáceres Cano.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918.

Visto lo solicitado y encontrándose el recurrente dentro de la resolución de fecha 11 de Mayo último,

SE RESUELVE:

Acordar el beneficio de una beca de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, al alumno de segundo año de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca), señor Deodoro Cáceres Cano.

Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca). — Beca al alumno Señor Arturo Barrionuevo.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918.

Visto lo solicitado y encontrándose el recurrente dentro de la resolución de fecha 11 de Mayo último,

SE RESUELVE:

Acordar el beneficio de una beca de treinta pesos (30) moneda nacional, al alumno de primer año de la escuela normal de preceptores de San Isidro (Catamarca), Sr. Arturo Barrionuevo.

Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se facilite al Señor Remigio Lupo, una perforadora para practicar trabajos en una mina de carbón.

Buenos Aires, Junio 10 de 1918.

Visto este expediente (3345-M-1918) en el que el Señor Remigio Lupo solicita le sea facilitada una máquina perforadora para practicar estudios en una mina de carbón mineral, situada en la provincia de San Juan, y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a realizar los trabajos de referencia, debiendo el recurrente correr con todos los gastos que ellos originen, en garantía de lo cual deberá depositar la suma de tres mil pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Pueyrredon

Disponiendo se practique un estudio geológico solicitado por el doctor Guillermo F. Pasman.

Buenos Aires, Junio 10 de 1918.

Visto este expediente (3496-M-1918) en el que el doctor Guillermo F. Pasman solicita se practique un estudio geológico de un yacimiento de mineral aurífero en la provincia de Mendoza, Departamento de Tupungato y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a practicar el trabajo de referencia, debiendo el interesado depositar previamente el importe de los gastos que se originen, calculados en seiscientos pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

Pueyrredon

Sociedad Rural de Olavarría. — Se le acuerda una medalla de oro para premio en la Exposición Feria de Primavera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1918.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acuérdase a la Sociedad Rural de Olavarría una medalla de oro, para ser adjudicada como premio en la Exposición Feria de Primavera, al mejor reproductor vacuno de cualquier raza que se presente a dicha exposición y que se celebrará en el mes de Octubre del corriente año.

2º Tómese nota, comuníquese, etc.

Pueyrredon

Sobre participación del Ministerio en el certamen que realizará el Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Química.

Buenos Aires, Junio 10 de 1918.

Visto este expediente (3339-M-1918) en el que el Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Química, invita a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a tomar parte en el certamen que se realizará el próximo mes de Noviembre y atento lo informado por esa Dirección General,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a adherirse, enviando la cuota correspondiente al Primer Congreso Nacional de Química, prestar la colaboración que se solicita y designar como delegados a los doctores Hércules Corti y Miguel Catalano.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

Pueyrredon

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente A-474/918. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — William Angus, comerciante, británico, constituyendo domicilio en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito Minero de Curileuvú y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este quede situado a trece mil cuatrocientos setenta metros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del Arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor R. Rodríguez Saavedra queda ampliamente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origina esta solicitud. Será justicia. — William Angus. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento T-3446/911. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 7 junio Nº 37-v-18 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Expediente R-506/917. — «Ushuaia, Marzo 13 de 1917. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José Romero, propietario, domiciliado en esta localidad ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia combustibles, hulla, lignita, antracita, betunes y aceites minerales en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento de Bahía Thetys que deberá ubicarse en forma de rectángulo de ocho mil metros medidos en dirección de Oeste a Este por dos mil quinientos metros de ancho. Siendo paraje inexplorado no es posible dar puntos exactos de referencia, pero desde la cabecera Este del Lago Fagnano siguiendo una dirección Este a los diez mil metros aproximadamente se halla un pequeño río cuyas aguas corren hacia el Atlántico en dirección S. N.E. Los montes que vierten sus aguas en este río son el objeto de la presente solicitud. En la exploración se emplearán los siguientes elementos, palas, picos, cuatro peones y cuanto ordena el reglamento de minas. — Es justicia. — José Romero. — Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología don José Sprovieri hoy nueve de Abril de mil novecientos diez y siete a las dos y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — Devuélvanse al interesado el duplicado de la solicitud, exíjasele la reposición de sellos que adeuda en el expediente indicado por Secretaría para poder dar trámite al presente y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Por escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, el veintidós de Marzo de 1918, a las dos y media pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección Sur-31º30' Oeste por dos mil metros de ancho, y tal que su vértice Este coincida con el vértice Sur-Oeste del lote de tierra de propiedad del Señor Juan Cordeau. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente, y ha declarado que el terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 6 Junio Nº 988-v-17 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente J-475/918. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero E. Hermitte. Griffith David Jones, comerciante, británico, constituyendo domicilio en la calle Corrientes 951, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Tilhué, en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste quede situado a mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. El Señor R. Rodríguez Saavedra queda ampliamente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — G. D. Jones Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho, a las cinco y cincuenta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué (Territorio Nacional del Neuquén). El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E 3 junio Nº 876 v-13 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H-398/918. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ing. E. Hermitte. — William Henry Harvey, comerciante, inglés, constituyendo domicilio le-

gal en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y respetuosamente expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Tilhué, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle situado a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El señor F. Rodríguez Saavedra queda autorizado para seguir los trámites que origine esta solicitud. W. H. Harvey. Presentada esta solicitud hoy 1º de Abril de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué (Territorio Nacional del Neuquén). — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E-3 junio Nº 877-v-13 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H-397/918. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. William Henry Harvey, comerciante, inglés, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Tilhué, en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a cinco mil setecientos sesenta y siete metros, ochenta centímetros al Sud de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra queda autorizado para seguir los trámites que origine esta solicitud. — W. H. Harvey. — Presentada esta solicitud hoy primero de Abil de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué (Territorio Nacional del Neuquén). — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 3 junio Nº 878-v-13 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente G-395/918. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — Diego Rodger Grant, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Tilhué y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de un punto situado a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra queda autorizado para seguir los trámites que origine esta solicitud. — D. R. Grant. — Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué, Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E. 3 junio Nº 879-v-13 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. G-396/918. — «Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Diego Rodger Grant, de profesión comerciante constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito Minero de Tilhué y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Este se halle a cuatro mil quinientos metros al S-45º E de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El señor F. Rodríguez Saavedra queda autorizado para seguir los trámites que origine esta solicitud. — D. R. Grant. — Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrigo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué (Territorio Nacional del Neuquén). — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E. 3 junio Nº 880-v-13 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente A-473/918. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: — Ing. E. Hermitte. — Magnus Angus, comerciante británico, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina Nº 1169, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito Minero de Tilhué, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Este—Oeste, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor—Oeste diste diez mil noventa y tres metros, veintitrés centímetros al Sud 29º 42' Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El señor F. Rodríguez Saavedra queda ampliamente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — M. Angus. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cincuenta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector general. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — Señor Director general. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Tilhué Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Hermitte. —Director General.

E. 3 Junio Nº 881-v-13 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento estanque 17253 y wagón 7563 en estación Tobas.

010726-C-918. — Mayo 28 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Enero ppdo., al entrar el tren aguatero Nº 503 a la estación Tobas del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el estanque Nº 17253 y el wagón 7533, los que sufrieron desperfectos, por cuya causa el tren mixto Nº 147 sufrió una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por mal funcionamiento de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 327 en el Kilómetro 999

011029-C-918. — Mayo 28 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Diciembre de 1917, al llegar el tren Nº 71 al kilómetro 999 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 372 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 635 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Decarrilamiento wagón Nº 23166 en el Kilómetro 989/500.

011023-C-918. — Mayo 28 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Agosto de 1917, al llegar el tren Nº 510 a la altura del kilómetro 989/500 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 23166, volviendo a descarrilar en el kilómetro 988 y en la estación Schneidewind, por cuya causa los trenes Nos. 72 y 71 sufrieron atrasos de 290 y 97 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado del bogie de dicho wagón, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04055-P-1918. — Mayo 31 de 1918. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pcífico presenta solicitando su aprobación el plano Nº Gº B. B. N. O, 6125 D. y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la prolongación del desvío muerto de su estación Mayor Buratovich, ramal de Bahía Blanca a Patagones, y a la instalación de un corral y brete provisorio, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Cº B. B., N. O. 6125 D. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

02368-P-1913. — Mayo 31 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que el desembarcadero en la estación «Alto Pencoso» de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que se hallaba en deficiente condiciones de construcción y utilización ha sido al presente mejorado en uno y otro concepto por la Empresa, quedando en condiciones satisfactorias de servicio, y

Considerando que esta circunstancia hace innecesaria la reconstrucción de dicho desembarcadero que se proponía efectuar la Empresa de acuerdo al plano y memoria descriptiva aprobados en este expediente por resolución de fecha Junio 6 de 1913, y

Teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan no imponerles a las Empresas la ejecución de obras que no sean indespensables;

SE RESUELVE:

Autorizar el uso del desembarcadero mencionado en las condiciones en que se halla actualmente imponiendo la condición de que será reconstruído en oportunidad y dejar sin efecto la precitada resolución de Junio 6 de 1913.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini

014302-P-1909.—Mayo 31 de 1918. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita que se la exima de la obligación que virtualmente le impondría la presentación, que le ha sido ordenada en la resolución de 18 de Mayo de 1917, de un proyecto de señalización provisoria en su estación Rodeo del Medio, que salve en lo posible las deficiencias del sistema actual; obligación que sería la de invertir $ 3.000 moneda nacional en el establecimiento del control entre los cambios y las señales por medio de detectores, como se le exige; y

Considerando:

Que para garantir aún medianamente la seguridad del tráfico en dicha estación, las mejoras pedidas para la señalización en ella son indespensables;

Que el gasto que requerirán estas obras es insignificante, por cuanto el material necesario se fabrica en los mismos talleres del ferrocarril y no es introducido del extranjero, como manifiesta la empresa;

Que por otra parte la utilización de ese material será continúa, aunque más tarde se modifique o amplíe la señalización en dicha estación Rodeo del Medio,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un último plazo de quince días para que someta a la aprobación el proyecto de la señalización provisoria indispensable en su estación Rodeo del Medio, en el que se establezca un control entre los cambios y las señales por medio de detectores.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Explotación Técnica.

A. Giovacchini

019036-C-916. — Mayo 31 de 1918. — Visto nuevamente estas actuaciones, y

Resultando:

Que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a la resolución del 31 de Marzo de 1917, que le ordenó que el término de 30 días clausurara el negocio particular que se encuentra establecido en la estación ubicada en el kilómetro 314:500 de su línea principal, y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Acordar un último plazo de 30 días a la mencionada Empresa, para que dé cumplimiento a la resolución precitada, bajo apercibimiento de considerar como una infracción distinta cada día que pase sin efectuar la clausura del negocio de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

02855-C-1918. — Mayo 31 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba somete a la aprobación del plano Go. 9779 y su memoria descriptiva correspondiente, indicativos del empalme existente entre un desvío particular situado en el kilómetro 33 de su ramal Noroeste Argentino y sus propias vías, y que se propone levantar por no ser ya necesario, y

Considerando:

Que por la razón aducida nada se opone al levantamiento del empalme, teniendo en cuenta el carácter del desvío a que se alude,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Go. 9779 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, la que queda autorizada a levantar el empalme a que dichos documentos se refieren.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Sección de Control respectiva y fecho pase el expediente a la Sección Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

09486-C-915. — Mayo 31 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 11 de Octubre de 1915, se ordenó a la Empresa del F. C. Central Argentino, que diera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º inciso 1º de la Ley 2873, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa no da cumplimiento a dicha resolución, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central Argentino, mantenga su zona de vía, libre de yuyos y pastos que puedan entorpecer la marcha de los trenes o dar lugar a que se originen incendios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A. Giovacchini.

Exp. 08895-O-1918. — Mayo 31 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº 0/11/980 y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir en sus «Talleres Liniers» un desvío muerto de 410 metros de longitud, para facilitar la descarga de leña, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente y que será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 0/11/980 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Exps. 01705-C-918. — 1419-F-918. — Mayo 31 de 1918. — Vistas estas actuaciones para determinar cuales fueron los motivos que dieron lugar a la huelga parcial, habida en Pergamino desde el día 8 de Enero último y como consecuencia de ello, si los obreros tienen derecho a percibir el importe de sus haberes durante los días que duró el movimiento,

SE RESUELVE:

1º Declarar que fa causa directa que motivó el abandono del servicio por parte del personal de la estación y de la Sección Pergamino, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, el día 8 de Enero último a las 12 m. fué la fijación de jornadas, para los cambistas y peones de plataforma, mayores que las que existían antes de la huelga general.

2º Declarar que por lo tanto, la Empresa debe pagar a todo ese personal los jornales correspondientes desde las 8 p. m., del día 8 de Enero hasta el día 12 de Enero, fecha en que se reanudó el trabajo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1918

Boletín Judicial........	$ 808 40
Boletín Oficial........	» 814.00
	$ 1622.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 6 de Junio de 1918.

Albarracín Nº 1755 — Mide 7,80 x 50,58 — Edif. — pesos 3.960 — E — Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo — A — Teodoro Stalute.

Andalgalá entre Bragado y Tapalqué — Lotes 38 y 39 — Manzana L — Mide 17,32 x 43,25 — pesos 3.520 — (Venta forzosa) — E — Concurso, Eduardo A. Siritto — A — Pedro Caneda.

Achával Nº 553 — Mide 8,66 x 43,35 — Edif. — (1/2 ind.) — Pichincha Nº 1458 y 1460 — Mide 8,660 x 41,394 — Edif. — Todo en pesos 16.616,85 — (1/2 ind.) — E — María Teresa Pizarro y Baffo de Bourraud y otros — A — José León Rella.

Rivadavia N º3592 y con frente también a Maza Nº 28 — Mide 8,400 — 6,180 — 25,98 — 25,98 — Edif. — (Finca edificada en 2 fracciones) — Maza (Parte de la finca anterior) — Mide 10,392 — 8,660 — 17,753 — 15,588 — Edif. — Todo en pesos 34.500, — E — Pastora Soeiro, de Hernández — A — Carlos Federico Nielsen.

Bragado entre Bariloche y Saladillo. — Lote 3 — Manzana F — Mide 8,66 — 8,791 — 34,436 — 36,36 — pesos 1.720 — (Venta forzosa) — E — Concurso Civil Eduardo A. Siritto — A — Pedro Nobile.

Belgrano Nos. 1280 y 1282 — Mide 7,57 x 44,17 — Edif. — pesos 46.000 — E — Santiago Mallou — A — María Eloisa y Enrique Manuel González Bernatás.

Cervantes y Avenida Tres Cruces — Lotes 3 y 4 — Manzana A — Mide 17,09 — 18,16 — 15,51 — 20,69 — (6 metros de ochava) — pesos 6.000 — E — F. Enrique Jongewaard de Boer — A — Guillermo Bellardi.

Corrientes Nº 4186/88 — Mide 8,66 — 8,66 — 34,54 — 34,51 — pesos 24.000 — Edif. — E — Pedro Pablo Pagliere — A — Guillermo Fravega.

Convención Nº 2874 — Mide 10,00 — 10,00 — 23,25 — 23,30 — Edif. — pesos 10.000 — E — Antonio Restaino — A — María Mosandó de Quaglia.

Camacuá Nº 142 — Mide 8,91 — 8,91 — 46,08 — 46,04 — Edif. — pesos 11.000 — (División de condominio) — E — Francisca Catalina Melián Martí de Rocha — A — María Blanco de Melián y otros.

Camacuá Nº 152 — Mide 8,91 x 46,04 — Edif. — pesos 9.000 — (División de condominio) — E — Francisca Catalina Melián Martí de Rocha — A — María Blanco de Melián y otros.

Chascomús Nº 5140 — Mide 7,79 — 9,50 — 45,90 — 45,71 — Edif. — pesos 5.000 — E — Pedro A. Quiroga — A — José Barral Muñiz.

Avenida Derqui entre Fonrouge y Larraya — Lote 10 — Manzana B — Mide 8,66 — 9,87 — 29,35 — 24,72 — pesos 480 — E — Sociedad Anónima que gira bajo rubro de «Ganadera y Comercial Wagners Seyfer» — A — Pedro Anselmo Robles.

Donato Alvarez Nº 1203 y 6 esquina Figueroa — Mide 10,29 — (6 metros ochava) — 5,42 — 15,58 — 11,26 — Edif. — pesos 10.750 — E — Moisés Lembersky — A — Juan Rébora y Santina Rocca de Ghiglione.

Jufre Nº 590 — Mide 8,66 x 19,04 — Edif. — pesos 4.500 — E — Luis Boiani — A — Emilio Miguel Casabal.

Juncal Nº 4480 — Mide 8,70 x 13,30 — Edif. — pesos 9.000 — E — Natividad Cajaraville de Azzarri — A — Ventura Alicia Jonas Urien.

José A. Terry entre Don Cristóbal y Río Cuarto — Lote 9 — Manzana C — Mide 8,66 x 17,32 — pesos 1.200 — E — Serafín Tenuta — A — «Ruocco Hermanos y Giacobini» Sociedad.

Marco Sastre Nº 3942 — Mide 8,66 x 69,28 — Edif. — pesos 600 — (1/2 ind.) — (Venta forzosa) — A — Sociedad «Guillermo Barthe y Compañía» — E — Juan Colombo.

Inclán Nº 3937 — Mide 8,66 — 8,765 — 51,78 — 50,395 — Edif. —

Mármol Nº 634 — Mide 7,79 x 27,48 — Edif. — pesos 11.700 — E — Ernesto Pasotti y Adela Tacconi de Pasotti — A — Miguelina Filomena Galatro.

Mar Chiquita Nº 5731 — Mide 10,00 x 40,00 — Edif. — pesos 3.000 — E — José Palavidini — A — Serafín Restani.

Medrano Nº 768 — Mide 10,39 x 64,95 — Edif. — pesos 35.000 — E — Gregoria Alvarez de Girés — A — «Borghi Hermanos» Sociedad.

Mozart Nos. 157, 161 y 165 — Mide de 16,00 x 61,12 — Edif. — pesos 18.100 — (Venta forzosa) — E — Antonio Fernández Otero — A — Silverio Higuera y Berdala.

Méjico Nos. 3991 y 3993 — Mide 8,60 — 8,60 — 13,26 — 13,47 — Edif. — pesos 27.200 — E — Rodolfo, Inocencio, Syr Rosa, Alina Celica Trinidad, Julio César Miguel y Héctor Robustiano Alegre — A — Dionisio Oribe.

Nueva York entre Cervantes y General Paz — Lote 2 — Manzana L — Mide 8,66 — 8,54 — 39,01 — 40,01 — pesos 3.050 — E — F. Enrique Jongewaard de Boer — A — Vicente Francisco Antonio Loguercio.

Pasaje Matorras Nº 254 — Mide 8,84 x 25,98 — Edif. — pesos 7.000 — E — Pablo Sanguinetti — A — Nicolás Marino.

Pueyrredón Nos. 979, 981 y 983 — Mide 10,39 — 10,90 — 21,95 — 25,26 — Edif. — pesos 68.500 — E — Benjamina Quintana Alcorta de Orzábal — A — Antonio Usanna.

Pergamino Nº 1156 — Mide 8,66 x 47,63 — Edif. — pesos 2.080 — E — Clotilde Silveira — A — Gerardo Palmieri.

Provincias Unidas Nº 386 — Mide 100 metros, 90 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 12.100 — E — Filomena Cestaro de Lapadula — A — Fernando Seluchi.

Provincias Unidas Nº 1648 — Mide 8,91 — 8,15 — 48,22 — 50,92 — Edif. — pesos 11.500 — E — Amalia Fossati y Picazzo y otros — A — Esteban J. Ríos.

Río Janeiro Nº 88 — Mide 11,27 de frente al Este, por 10,32 en el Sud; 7,16 en el Norte; de aquí en dirección al Sud Oeste 8,01, teniendo en el contrafrente 8,48 — Edif. — pesos 13.500 — (Venta forzosa) — E

— Pedro Luchetti — A — José Pedriali.

Serrano Nº 1010 — Mide 8,66 x 24,42 — Edit. — pesos 280 — (1/2 ind.) — E — Juan Colombo — A — Sociedad «Guillermo Barthe y Compañía».

Segurola entre Panamá y José Cubas — Lote 6 — Manzana 76 — Mide 347 metros 95 decímetros cuadrados — pesos 1.000 — E — Clara Perié de Usandón — A — Luis Puey.

Saráchaga Nº 5215 — Mide 8,66 x 12,99 — Edif. — pesos 2.100 — (Venta forzosa) — E — Rafael Butelmann — A — Banco «El Hogar Propio».

Salguero Nº 1974 — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 32.500 — (Venta forzosa) — E — José Sommariva — A — Sociedad Anónima «Credit Foncier Argentín» — («Crédito Territorial Argentino»).

Santander Nº 828 — Mide 7,80 — 7,80 — 26,96 — 26,83 — Edif. — pesos 4.000 — E — Fernándo Collia — A — Consuelo Vázquez Prado y otros.

Seguí entre Cucha y Espinosa — Lote 19 — Manzana L — Mide 8,66 x 47,63 — pesos 2.100 — E — Adolfo Hauscheer Belgrano — A — Manuel González.

San José Nº 1494 — Mide 8,773 x 17,32 — Edif. — pesos 20.000 — E — Domingó Larre — A — Antonio Arena.

Tellier entre Ramón L. Falcón y Rivadavia — Lotes 4 y 5 — Manzana B — Mide 17,18 — 15,71 — 47,35 — 46,54 — pesos 3.144 07 — E — Hermenegildo Eduardo Quiroga — A — José Esteva Berga.

Tres Esquinas Nº 2725 — Mide 10,40 — 10,40 — 35,61 — 35,78 — Edif. — pesos 5.250 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Manuel Laceiras — A — José Pelizonn.

Yerbal Nº 2649 — Mide 10,17 x 39,83 — Edif. — pesos 13.540 — E — Federico Andrés Canale y Giroud y otros — A — León L. Scasso.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Ingeniero Luiggi» — Sección I — Fracción A — Lote 21 — Quintas 25 y 35 H. 11 A. 42 pesos 4.652,20 — E — María Pico de Perassi — A — Alfredo Ceferino Schantón.

Sección 2º — Fracción A — Parte del lote 9 — Chacras 85 y 86 H. 200 pesos 11.400 — E — Angel Ernani Gibellini — A — Emilio Montaldo.

Pueblo «Toay» — Manzana 231 — Solar 2 a — Mide 25.03 x 50.00 pesos 780 — E — José Angel Mayo — A — Angel Alberto Gama.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Manzana 64 — Solar A — Mide 40.71 x 57.57 pesos 1,000 — E — Elina Pombo de Devotto — A — Eduardo Bacigalupo.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Manzana 36 — Solar — Mide 20 x 35 pesos 1.450 — E — Elina Pombo de Devotto — A — Héctor Barril.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Quinta Grande 5 H. 21 A. 63 pesos 5.000 — E — Edmundo Puccinelli — A — Oreste Piacentini.

Río Negro.

Pueblo «Cipolletti» — Parte de la chacra 12 H. 84 A. 93 C. 65 pesos 60.000 (Campo con lo existente) — E — María Vicenta Basso de Muñoz — A — Marcial Muñoz.

Neuquén

Pueblo «Zapala» — Manzana 1 — Solar 14 — Mide 600 metros cuadrados pesos 1.200 — E — Roberto G. Garrow — A — Moisés Cravchik.

Pueblo Neuquén — Manzana 67 — Parte del Solar h — Mide 11.25 x 21.80 pesos 800 — E — Pedro Linares — A — Juan A. Delfino.

Pueblo «Zapala» — Manzana 15 — Solares 5 al 8 — Mide 2.891 metros cuadrados pesos 1.400 — E — Agustín Chinni — A — Juan Pacek.

Pueblo Neuquén — Manzana 106 — Solares 3 4 y 5 — Mide 2.400 metros cuadrados pesos 15.000 (Solares con lo edificado) — E — Pedro Linares — A — José Sagristá.

Transmisión por causa de muerte

Besares, Vilela, Arcos y O'Higgins — Manzana 28 — Mide 84.40 x 83.70 84.40 x 83.40 pesos 7.000 Sucesión Pedro A. Gordillo — H — Mercedes Rossi de Gordillo.

Bogotá Nº 2127-33 — Mide 13.55 8.66 50.54 50.23 — Edif: pesos 20,000

Arenales Nº 3855 — Mide 5.67 de frente al Sud, por 27.145 de fondo al Oeste; el costado Este está formado por una línea quebrada que mide 13.90 hacia el Norte de allí hácia el Este 12.133 después hacia el Norte 13.620 hasta encontrar el contrafrente que mide 18.37 — Edif. pesos 25.500

Berutti Nº 3846 — Mide 10.46 6.15 38.276 38.50 — Edif. pesos 100,000

Cementerio del Norte — Mide 6 metros cuadrados 312 — Edif. pesos 14.000 — E — Sepulturas 1-2 y parte de la 3 Nº 124 — Sección 17 — Edif. pesos 14.000 Sucesión Salustiano Camet — H — Arminda Martina Ferrari de Camet.

Gaóna esquina Río de Janeiro 602 — Mide 11.258 x 25.98 — Edif. pesos 14.000 Sucesión Fortunato Fassio — H — Etelvina Fernández de Fassio.

Liniers Nº 121 — Mide 8.66 x 27.17 8.87 x 27.28 — Edif. pesos 11,000 Sucesión Fortunato Fassio — H — Etelvina Fernández de Fassio y otros.

Gaóna Nc 117 — Mide 8.66 x 27.486 — Edif. pesos 8,500 Sucesión Fortunato Fassio — H — Zulema María Fassio y Fernández y otros.

Sucre Nº 2112 esquina Arcos 1874 — Mide 25.98 x 35.54 — Edif. pesos 22.000 Sucesión José Cadot — H — Daniel Carlos Eduardo Cadot y otros.

Garay Nº 1447-53 — Mide 8.66 x 45.79 — Edif. pesos 29.000

Castelli Nº 64-68 — Mide 9.15 x 16.28 9.15 x 16.21 — Edif. pesos 45.000

Viel Nº 583 — Mide 8.66 x 20.78 8.64 x 21.52 — Edif. pesos 4,000 Sucesión Emilia Real de Amboldi — H — Luis Amboldi y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 43, pesos 494.490,92 moneda nacional.

Territorios acto entre vivos fincas 11, pesos 102.682 20 moneda nacional.

Total fincas 54, pesos 597.173,12 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 12, pesos 300.000,00 moneda nacional

Total general fincas 66, pesos moneda nacional 897.173,12.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre.......................................	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Mercantil y de Transportes. — Domingo Barthe S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los Señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Para el 15 de Junio del corriente año a las 3 p/m. en su local Sarmiento 451 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos directores y un suplente, por cesación de mandato de los Señores Domingo Barthe, Manuel C. Monson y Evaristo Masó respectivamente y de un Director por renuncia de don Eusebio España.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

El mismo día y a las 4 p/m. y mismo local se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del art. 6º de los Estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría a la Compañía dos días antes de las reuniones, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Mayo Nº 656-v-15 junio.

Nuevas Convocatorias

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1918, a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad por treinta años a contar desde el 16 de Agosto de 1919.

2º Reforma de los Estatutos, en los artículos 3, 9, 13, 17, 18, 19 y 20 y supresión del artículo 11.

3º Autorización al Presidente para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Directorio.

5º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — C. Lockwood, secretario.

E 12 junio Nº 128 v-3 julio

Logía Masónica Unione Italiana Prima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea ordinaria anual, que en segunda convocatoria, tendrá lugar el 15 del actual a las 9 pasado meridiano, en el local social Cangallo 1242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance del ejercicio 1917-1918:

2º Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta. — Junio 11 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E 12 junio Nº 131 v-12 junio

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el día miércoles 19 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación del nombramiento hecho para integrar la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva.

oº Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, 12 de junio de 1918. — El Secretario.

E. 12 junio Nº 135 v-19 junio

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»

Primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1918, en el local social, Sarmiento 327, a las 2 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobar u observar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tiene derecho. — El Secretario.

E-12 junio Nº 129-v-28 junio

Convocatorias Anteriores

The American Quebracho Cº
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería G. Güemes, escritorio 316, piso 3º, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería G. Güemes escritorio 316, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 11 junio Nº 101-v-26 junio

«Euskal-Echea»
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (artículo 14 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del «Centro Basko Francés» calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes Srs. Pedro Gorritepe, Alfredo Emparan, Guillermo Guiroy, doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, uno más del norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros de la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — Jorge A. Echayde. — T. Bustinza.

E. 11 junio Nº 104-v-27 junio

«Estancia y Colonias Curamalán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y su suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 20 del corriente mes. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Directorio.

E. 11 junio Nº 113-v-2 julio

Sociedad Anónima «La Selvática»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 18 de Julio próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

I Liquidación de la Sociedad.

II Elección de Síndico titular y suplente a los efectos de la liquidación.

III Designar dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que, como lo prescribe el artículo 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o treinta días antes en las casas Europeas o sus sucursales en el exterior designadas por el directorio. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — J. Tarán, secretario.

E-11 junio Nº 116-v-27 junio

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1918, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E-11 junio Nº 117-v-23 junio

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 466 el día 27 de Junio del corriente año a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta que de ella se labre.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 junio Nº 68-v-26 junio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Secretario.

E. 10 junio Nº 66-v-26 junio.

Corporación de Fomento Sudamericano
Reconquista 46. — U. T. 5888, Avda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Corporación, Reconquista 46, para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del balance y memoria.

2. Elección de 4 directores titulares, 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

3. Resolver sobre la continuación o disolución de la Corporación. — El Secretario.

E. 10 junio Nº 67-v-26 junio.

S. A. Compañía Argentina de lámparas eléctricas Z. — En liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 27 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el local calle Lavalle Nº 1312, departamento A. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora.

2º Fijación de los honorarios de los señores liquidadores. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E. 10 junio Nº 69-v-26 junio.

«Galicia y Río de la Plata»
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete del corriente a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú Nº 275, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 16 del Estatuto los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Junio 5 de 1918. — El Gerente.

E 8 junio Nº 58-v-25 junio

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo

El Directorio de esta Compañía en su reunión de fecha 5 de Junio del actual, y de acuerdo con sus facultades ha resuelto emitir las 6840 acciones de valor nominal de $ 50 m/n., cada una, que integran el capital autorizado de $ 3.000,000, en las condiciones siguientes:

Los señores accionistas tendrán la preferencia en la proporción de una acción de ésta nueva emisión por cada ocho acciones de las que poseyeran. El valor de las acciones para esta emisión será el de $ 80 m/n., por cada acción de valor nominal $ 50 m/n., y el pago se efectuará como sigue:

10 por ciento al suscribirse y lo que deberá hacerse antes del 25 de Junio, que rige.

40 por ciento antes del 30 de Junio, y el 50 por ciento restante antes del 25 de Julio próximo.

Se puede suscribir para el prorrateo que tendrá lugar en el caso que hubiese accionistas que no hicieran uso de su derecho de preferencia.

Las subscripciones se atienden en las oficinas de esta Compañía, calle 25 de Mayo Nº 182, todos los días hábiles, de 2 a 3 p. m., y los Sábados de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Presidente.

E. 8 Junio — Nº 60. v-25 junio:

«Buenos Aires» Sociedad Cooperativa Editorial Limitada

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Martes 18 de Junio a la 5.30 en el local, Avenida de Mayo 791 primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades,

2º Renovación del Directorio y Síndico,

3º Designación de dos accionistas para firmar al acta. — El Secretario — Tesorero.

E. 7 junio Nº 38-v-18 junio.

(Sociedad Anónima)

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada
(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de Junio de 1918 a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 555, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de seis Directores titulares y de cuatro suplentes en reemplazo del antiguo Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555, altos, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 junio Nº 34-v-27 junio.

Banco Policial Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para la noche del 26 de Junio de 1918, a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1ª Acta de la Asamblea anterior.

2ª Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del sexto año.

3ª Distribución de utilidades.

4ª Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Figuera, Julio T. Almanza, Nicolás A. Calvo y Francisco Nocito; de dos suplentes por el mismo período en reemplazo de los señores doctor José Ravassio y José Maldonado, que terminan su mandato. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires, Junio de 1918. — El Secretario.

E. 7 junio Nº 27-v-24 junio.

Compañía Swift de La Plata. Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lúnes 24 de Junio a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria: Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Junio 4 de 1918: El Secretario.

E 6 junio Nº 984 v-24 junio

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas,

convocada para el 30 de Mayo, por no haber sido representadas las acciones requeridas, de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos se cita en segunda convocatoria para el día 25 de Junio a las diez y treinta antemeridiano, en el local social Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la misma;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace presente que la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos) — Buenos Aires, Junio 5 de 1918 — Juan F. Lebrún, presidente. — Juan A. Chilibroste, secretario.

E 6 junio Nº 986 v-22 junio

Compañía de Construcciones Modernas
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el día 20 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el 19 del actual, a las 3 p.m., en el local Reconquista 331.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria del 5º ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Melchor Campomar, doctor Luis E. Daneri y Santiago M. Rocca, por haber terminado su mandato.

3º Designación de un síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918 — El Director.

E. 6 Junio — Nº 897. v-17 junio.

Asociación de Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de junio a las 2 p. m., en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la comisión directiva de dicha Asociación. — Lucía C. C. de Murray, secretaria.

E. 6 Junio — Nº 898. v-13 junio.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 17 de Junio de 1918, a las 5,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cuatro titulares, en reemplazo de los señores doctor Luis Lenzi, doctor Carlos Cirio, doctor Oscar Copello, doctor José Bonansea.

4º Renovación de dos directores suplentes en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918. — El Directorio. 1

E. 6 Junio — Nº 993. v-17 junio.

Tiro Federal Argentino
Asamblea de Socios

Por disposición de la Junta Directiva se convoca a los socios del Tiro Federal Argentino, a la asamblea que se efectuará el Miércoles 26 de Junio, a las 9 p/m., en el local de la Secretaría E. calle Esmeralda Nº 22, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección de 150 miembros del consejo de gobierno, por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 50 serán tiradores de las categoría A y B, de fusil y revólver y 100 socios que pueden ser o no tiradores.

2º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el presidente y secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la asamblea sesionará válidamente a la primera citación, con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada. Al mismo tiempo se hace presente que sólo pueden formar parte de la asamblea los socios que tengan más de un año de permanencia no interrumpida, 18 años de edad, estén al día en sus cuotas y figure su nombre en las listas que se encuentran a la vista en la secretaría del Tiro, Esmeralda 22 y Stand de Palermo. — Las reclamaciones por falta de inclusión en estas listas se atienden hasta tres días antes del 26 de Junio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — Alfredo M. Zanchi, secretario.

E-5 junio Nº 1-v-17 junio

Compañía Unida de Irrigación del Chubut.

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1918, que tendrá lugar en Gaimán (Chubut), en el local de la Compañía Mercantil del Chubut, el día sábado 15 de Junio de 1918 a la una pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1918.

3º Aprobar o modificar el Balance General Anual.

4º Elección de seis miembros para el Directorio y dos Síndicos; los salientes son los señores: Hugh Griffiths, Williams Evans, B. G. Griffits Pugh Llewelyn Williams, Divid J. Davies y Tomás J. Williams, y los Síndicos John G. Jones y James H. Rowlands.

5º Remuneración del Directorio y Síndico.

6º Cualquiera otro asunto de interés para la Compañía.

Se previene que la Asamblea se efectuará con cualquier número de accionistas que concurran y cualquiera que sea el capital representado. por tratarse de la segunda convocatoria según el artículo 41 de los Estatutos.

Gaimán, Chubut, Mayo 31 de 1918. — Por orden del Directorio: Hugh Griffiths, secretario.

E. 5 junio Nº 967-v-15 junio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Asamblea Anual Ordinaria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar el sábado 22 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1917/18.

Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 1918/19.

Elección de cinco vocales titulares, diez vocales suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Mayo 31 de 1918. — G. C. Aguerribe-rry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitan de Administración, Secretario.

E. 5 junio Nº 946-v-21 junio.

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido Accionistas que depositen sus acciones para la Asamblea Extraordinaria que debió celebrarse el día 3 del corriente mes de Junio, llámase nuevamente a los señores Accionistas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 17 de Junio de 1918 a las 3 de la tarde en su domicilio, calle Rivadavia Nº 1033, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria solicitada por el Directorio.

2º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión según dispone el artículo 41 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1918. — El Gerente.

E. 5 junio Nº 965-v-13 junio.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

A pedido de varios señores accionistas, y de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales, inciso 2º, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Junio de 1918, a las 4 p. m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, los Señores accionistas, deben depositar sus títulos o certificados de Bancos en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o sea hasta las 6 p. m., del día 20 del corriente, debiendo constar en los certificados de los Bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas poderes que expresa el artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados, o sea hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los depósitos efectuados para la Asamblea que debía efectuarse en el día de la fecha, serán válidos para la del día 23 del corriente. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Directorio.

E. 4 Junio — Nº 943. v-22 junio.

Ingenio «La Mendieta»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 20 de Junio de 1918, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes Escritorio número 421.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E. 3 Junio — Nº 889. v-19 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 20 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores en reemplazo de los señores Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su periodo, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos, que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 882-v-20 junio

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa de Obreros. (Limitada)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Victoria 2101 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para entregar en pago, a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago, con sus dividendos acumulados.

4º Nombramiento de seis Directores en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tagnini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal y César Spetrilli por haber terminado su mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. (Léase el artículo 64 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — Por la Casa Popular Propia: José Garrote, contador.

E. 3 junio Nº 896-v-15 junio

Armadora Naranjera
Sociedad Anónima Limitada.

Quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Agüero 562 el día 19 del actual a las ocho pasado meridiano, para tratar sobre la reforma de los Estatutos sociales propuesta por el Directorio de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1º Supresión del inciso K del Art. 27 en la parte que establece la publicación trimestral de los balances que determina el Código de Comercio.

2º Sustituir el Art. 36 por el siguiente: «A los efectos de la votación en las asambleas, cada accionista tendrá derecho a tantos votos según el número de acciones depositadas de acuerdo al Art. 35».

3º Agregar a continuación del Art. 28 y como ampliación del mismo la siguiente disposición: «La eleccón de los miembros del Directorio así co-

mo la de Síndico y suplente se hará por lista. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Directorio

E 1º junio Nº 849 v-18 junio

Congregación Evangélica Alemana
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos, se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 17 de Junio de 1918, a las 5,30 pasado meridiano en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Resolver sobre el proyecto de arreglo con el Germanischer Schulverein en Belgrano, propuesto por la Comisión nombrada en la última Asamblea General.

2) Designación de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1918. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 868-v-14 junio.

Empresa Constructora Alberto Prumeres y Cía. S. A.
Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y Sindicatura se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su local social, Australia 955, para el día 21 de Junio 1918 a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los señores accionistas firmen y aprueben el acta que deberá levantarse. — El Presidente. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 874-v-21 junio.

Sociedad de Socorros Mutuos
La Protectora

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Domingo 2 de Junio en el local social, Urquiza 826 a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:
1ª Convocatoria:

1º Lectura, balance 2º trimestre 1917.
2º Autorización de un empréstito.
3º Renovación de la Comisión Directiva.
4º Designación 3 miembros revisor cuentas y balances.
5º Designación 2 miembros para firmar el acta. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 875-v-17 junio.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

Se convoca a los señores Accionisats a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Julio de 1918 a las 11 a/m., en el Salón San David en Trelew (Chubut) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria.
3º Aprobación del Balance General y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio económico vencido el 31 de Mayo de 1918.
4º Informe del Síndico y su aprobación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — Manuel Costa, secretario

E 1º junio Nº 85 v-21 junio

Samuel B. Hale Compañía Limitada.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.
4º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918, — El Directorio.

E 1º junio Nº 859 v-18 junio

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1918 a las 9.30 pasado meridiano en el local social, Avenida Alvear 3543, y en que deberá considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato. — Julio Fébre, Presidente interino. — Arturo S. Gibbs, Secretario.

Artículo 20 de los Estatutos: Las Asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — 31 de Mayo de 1918.

E. 31 mayo Nº 813-v-14 junio

«Júpiter»
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inc. 12) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 866, el jueves 20 de Junio de 1918, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1918.
2º Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.
3º Elección de los Directores Suplentes.
4º Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea.

Artículo 48 Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — El Presidente. — El Secretario.

E. 31 mayo Nº 821-v-17 junio

Frigorífico Wilson de la Argentina.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, (2º. piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener, en la Oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Directorio.

E. 31 mayo Nº 827-v-17 junio.

Sociedad Anónima Pedernales
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1918 a las 3 p. m., en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de un miembro del Directorio.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito de un banco en la caja de la Sociedad, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Directorio.

E. 29 mayo Nº 774-v-15 junio

Argentinisches Wochen und Tageblatt

Por la presente se convoca a los señores tenedores de obligaciones a la Asamblea General que tendrá lugar el día Domingo 16 de Junio de 1918 en el local del diario, calle Tucumán 307 a las 9 a. m.

Orden del día:

1º Informe del fideicomisario.
2º Destrucción de las obligaciones sorteadas Nos. 32 y 100.
3º Elección del fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia. — Teodoro Alemann, secretario. — Ernesto A. Lenck, fideicomisario.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXIXa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307 el día Domingo 16 de Junio a las 9 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio y propuesta sobre distribución del dividendo.
3º Elección del Presidente, de cuatro vocales y de tres suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 29 mayo Nº 772-v-15 junio

«Cabaña Chima Lauquén»
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio — Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el 3º período fenecido el 30 de Abril, año 1918.

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio próximo, a las 3.30 p. m. en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y su suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E. 28 mayo Nº 729-v-13 junio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el día 15 de Junio de 1918 a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de Junio p. v., como lo prescribe el Art 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — El Secretario.

E 24 mayo Nº 648 v-15 junio

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado	$ m/l	2.500.000
» subscripto	» »	649.775
» emitido	» »	2.500.000
» integrado	» »	639.800

Balance mensual al 30 de Abril de 1918

FOLIOS		SALDOS Deudores m/l	SALDOS Acreedores m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores	44140 —	
5	Depositantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1035 —
9	Hipotecas S/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	4500 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	460 60	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58735 —
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros		2070 39
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
27	Sueldos	29440 —	
28	Terrenos en Barracas	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Pérdidas y ganancias	57028 72	
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39900 —	
69	Gastos de N/ terrenos en Barracas	31 —	
123	Efectos a cobrar	100 —	
154	Seguro especial		2613 82
156	Comisiones S/ hacienda rematada		548 60
157	Gastos en remates de hacienda	451 50	
158	Títulos y acciones	2500 —	
160	Sección remates ferias	411 60	
161	Impuestos	660 —	
173	Depositantes de valores al cobro		1495 —
174	Deudores en gestión	502241 68	
184	Intereses		1176 38
195	Valores al cobro	1495 —	
197	Cuentas corrientes		232797 96
206	Descuentos		1283 10
207	Valores descontados	12317 20	
208	Gastos generales	4976 07	
209	Banco Nación Argentina	31996 32	
210	Gastos judiciales	8150 60	
215	Caja	4497 22	
218	Anticipos y préstamos garantidos	127491 21	
219	Anticipos y préstamos garantidos C/ excedentes	2061 24	
220	Comisiones		1935 59
	(SECCIÓN ANEXA)	3047125 50	3049434 23
175	Bonificaciones Seguro Agrícola	21 57	
181	Jefe Sección Agrícola	1920 —	
191	Seguro Agrícola Cooperativo	2096236 50	
192	Asegurados Cooperativos		2096236 50
194	Primas Maíz		178 40
202	Agentes Seguro Agrícola		3616 97
203	Primas Seguro Agrícola		1699 75
211	Pagarés Seguro Agrícola	43413 73	
212	Banco de la Nación Argentina—Fondo de compensación	30158 47	
213	Comisiones Seguro Agrícola		41926 58
214	Sección Agrícola Cooperativa	31969 93	
217	Indemnizaciones		57753 27
		5250845 70	5250845 70

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

Faustino Estévez, presidente — Manuel Ricart, gerente. — Segundo Machain, contador. — Félix Remedi, síndico

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Publíquese en el **Boletín Oficial**, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 133-v-12 junio.

ROSARIO NORTE

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Brasil 731—Buenos Aires

Capital autorizado subscripto y realizado.......... $ 224.000 —c/l

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Mayo de 1913.

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Mayo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos en Rosario de Santa Fe: 25.464 57 mts. cuadrados	617959 73
Caja	21552 60
Deudores	1300 —
	640812 33

PASIVO	$ m/n
Capital: Dividido en 112 acciones al portador de $ c/l 2000 — cada una	224000 —
Acreedores	355846 14
Reserva legal	1219 32
» para dividendos futuros	59746 87
	640812 33

No habiéndose efectuado operaciones en tierras la cuenta GANANCIAS Y PÉRDIDAS permanece sin movimiento.

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

C. Sepp, presidente. — Juan Baenninger, secretario - F. Devoto, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 169-v-12 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

CAPITAL INTEGRADO.................. $ 2.734.400 — o/s SERIE A

Balance mensual al 30 de Abril de 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Capitales invertidos	3536321 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos		8110 40
Bonos de consolidación del Banco Francés	600 —	39600 —
Materiales y combustibles en existencia		34859 67
Chaplín, Milme, Grenfell y Cía	1302 63	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	8085 42	
Servicio Empréstito Debenture	10017 50	
Fondo de amortización del Empréstito	359352 —	
Honorarios y dividendo provisorios ejº 1917/18	175374 61	
Refacción de Oficinas		19906 03
Metalización		911114 92
Cuentas a Cobrar	117 72	21403 74
Gastos Generales		706629 88
	4091171 27	1741624 64
HABER		
Capital autorizado.......... $ 3000000 — o/s; Acciones no emitidas.......... » 265600 — »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 ½ % de interés	359352 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» » Previsión	23326 49	
» » Accionistas	146090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Ltd.		29522 28
Dividendos a Pagar	702 —	
Cuentas a Pagar		404457 82
Metalización	400890 56	
Entradas	32319 75	1307644 54
	4091171 27	1741624 64

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernou, tesorero. — J. E. Finck, contador. — J. Russell Watson, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 170-v-14 junio

PEGASANO LIMITADA

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras – Cangallo 1139

Autorizda por Superior Decreto del 30 de Marzo de 1915

Capital autorizado	$	1.000.000 —
		1.000.000 —
A emitir	«	265.000 —
Integrado	«	655.000 —
A integrar	«	80.000 —
		1.000.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Mayo de 1918

DEBE	$ m/l
Acciones a emitir	265000 —
Accionistas: acciones a integrar	80000 —
Inmuebles	648000 —
Caja: existencia en efectivo	2062 30
Gastos de constitución	6531 10
Gastos generales	3406 60
	1005000 —

HABER	$ m/n
Capital: 1000 acciones a $ 1000	1000000 —
Ana P. de Queirolo	5000 —
	1005000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Agustín Pegasano, presidente.— Manuel Pegasano, Secretario tesorero.— Bº. Vº. Pedro Portunato, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 175-v-12 junio.

PEGASANO LIMITADA

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras Cangallo 1139

Autorizada por Superior Decreto de fecha 30 de Marzo de 1915

Capital autorizado	$	1 000 000 —
		1.000.000 —
A emitir	$	265.000 —
Integrado	»	655.000 —
A integrar	»	80.000 —
		1.000.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 Junio de 1916.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	265000 —
Accionistas: Acciones a integrar	80000 —
Inmuebles	648000 —
Caja: Existencia en efectivo	4998 —
Gastos de constitución	2002 —
	1000000 —

HABER	$ m/n
Capital: 1000 acciones de $ 1000 c/u	1000000 —
	1000000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Agustín Pegasano, presidente. — Manuel Pegasano, secretario-tesorero.—Vº. Bº.: Pedro Portunato, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 174-v-12 junio.

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto.......... $3.000.000 —

Capital realizado.......... » 600.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Accionistas................	2400000 —
Caja y Bancos..............	631498 06
Títulos de renta........ ...	41765 60
Primas a cobrar	19338 60
Primas reaseguros pasivos..	176465 12
Cuentas corrientes	2985 22
Gastos de fundación.	35930 65
Muebles y útiles...........	8083 77
Cuenta de gastos: administración, comisiones, alquileres sueldos, etc.............	43341 61
Siniestros incendio.........	234 24
Acciones en depósito.......	60000 —
	3469642 87

HABER	$ m/n
Capital suscripto.	3000000 —
Primas incendio......	292377 19
Cuentas corrientes.........	57797 76
Intereses y cambios...	13827 47
Garantía de reaseguradores en europa	45640 45
Acciones en garantía del directorio...............	60000 —
	3469642 87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916

Ed. Hermann, presidente.— G. Kobelt, gerente.— P. Hasperg, síndico.

Revisado: Fernando Ellerhorst, Contador Público.

Buenos Aires. 5 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 57-v-12 junio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Puentecito No 2417

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas................	193350 —
Caja.......	9741 92
Bancos..................	3535 31
Estacs. V. Perm. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificio	4104677 61
Tren Rodante...........	1061360 38
Inmuebles................	126425 03
Materiales y útiles generales en depósito.............	218010 99
Muebles útiles y herramientas..............	67568 83
Concesión............... ..	173200 —
Banco Provincia Cuenta títulos en custodia......... .	45000 —
Banco Nación cuenta títulos en depósito............ .	29610 —
Varias cuentas.............	351378 26
	6383829 33

PASIVO	$ m/n.
Capital subs. 4.000.000, Real. 3.806.650, Aut....	4000000 —
Obligaciones de capital.....	773181 83
Fondo de reserva..........	22672 78
Fondo de previsión.........	56681 95
Directorio................	45000 —
Varias cuentas.	1486292 77
	6383829 33

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, sub gerente.—F. Emilio Farias.—p. contador Vo.Bo: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —***Diego González*, Jefe.**

No 138-v-12 junio.

UNION COMERCIANTES

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 695

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —

» a emitir......... » 500.000 —

» emitido y realizado » 423 505 —

» » y a realizar » 76.495 —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1918, correspondiente al 3er. trimestre del 13o Ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125.

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones:		
5.000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a series		500000 —
Accionistas:		
a cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		76495 —
Gastos de instalación........		1 —
Muebles, útiles e impresos...		3087 38
Títulos en garantía..... ..		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a cobrar.......		16345 27
Patente y sellos		12493 41
Reseguros, estornos y anulados	1207 55	112637 73
Comisiones y descuentos...	1367 42	11131 94
Propiedad calle Chacabuco y Alsina.......		370820 —
Liquidación de siniestros		1616 68
Títulos de renta		18450 —
Gastos generales — Sección incendio.....		23186 65
Gastos generales — Sección granizo.... .		34518 33
Deudores de la capital.......	1431 87	15455 87
Deudores de la campaña... .		61357 85
Varios deudores granizo......		359595 21
Caja		3686 39
Conversión.....	5832 04	
Cuenta corriente	352 08	
Bancos........		646703 99
Hipotecas ...		20400 —
Terrenos en Mendoza.....		6537 —
Comisiones y descuentos granizo......		141029 94
Intereses y descuentos granizo.........		858 90
Reseguros, estornos y anulados granizo		62027 52
Siniestros— Sección granizo...		18947 49
Gastos de tasación.........		2989 41
Siniestros incendio – 12o Ejer.		23050 03
Varios.........		890 —
Patente y sellos granizo......		440 60
Inspección propaganda viajes		1976 —
Siniestros incendio – 13o Ejercicio....		16340 18
	10190 96	2743269 77

HABER	$ oro	$ m/n
Capital:		
A emitir		
000 acciones a emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a series		500000 —
Emitido y realizado:		
Cobrado sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		423505 —
Emitido y a realizar:		
A cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		76495 —
		1000000 —
Títulos en depósito.........		110000 —
Fondo de reserva legal......		45695 61
Fondo de reserva – Sección incendio......		120000 —
Fondo de previsión—Sección granizo.....		140000 —
Fondo para siniestros......		20400 62
Fondo especial		30000 —
Primas – Sceción incendio.. ...	10190 96	327781 86
Primas—Sección granizo.. ...		700271 42
Dividendo a los accionistas. .		3977 25
Siniestros liquidados granizo		1441 24
Conversión... .		13254 48
Acreedores varios..........		123177 08
Cuenta corriente		81478 01
Garantía de alquileres......		610 —
Alquileres . ..		11783 73
Intereses.......		3398 47
Reserva de Inmuebles y valores.........		10000 —
	10190 96	2743269 77

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Carlos Galli, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente —Pedro Pinjade, contador.—Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 40-v-12 junio

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364, Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado..... $ m/n 5.000.000 —

Subscripto e integrado. » » 1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1918 a los efectos del Arto. 360 del Código de Comercio.

DEBITO	o/s	m/n
Propiedades ...		4629503 88
Caja y Bancos.		664810 20
Préstamos hipotecarios......	22000 —	3986245 46
Préstamos s/pólizas vida....	8746 10	1766748 26
Valores en cartera		19350 —
Títulos en cartera	50950 —	248476 91
Cuentas sorrientes y varios..	9724 26	136088 36
Gastos generales, Prop. y sueldos		38978 44
Mobiliario		29584 74
Acciones.......		4000000 —
Cambios		170 90
Conversión		88747 26
	91420 36	15608704 41

CREDITO	o/s	m/n
Capital.........		5000000 —
Crédito y obligaciones diversas..........	1361 61	462414 80
Acreedores por títulos en garantía........	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1191658 13
Ints. y descuentos y alquileres.	60 —	102233 11
Reservas varias.		6819233 96
Fondo de acumulación y beneficios......		1813643 15
Asignaciones. .		24466 26
Dividendo		115000 —
Conversión.....	39048 75	
	91420 36	15608704 41

A. Castex, presidente. — Hugo Novaro secretario —L. Lionh, contador. — F. Armesto, Tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 48-v-12 junio.

CAÑADA VERDE WOLFRAM COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Reconquista 46

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Noviembre de 1916

Capital autorizado.... $ m/n 400 000 —

» suscrito y realizado » » 200.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitr............	200000 —
Acciones del directorio en garantía................	10000 —
Caja y Banco..............	32 72
Pertenencias mineras........	40000 —
Mensuras de minas.........	9196 —
Edificios..................	26707 35
Maquinarias e instalaciones.	129502 55
Herramientas y útiles......	4490 35
Haciendas, vehículos y medios de transporte........	3571 85
Muebles, útiles y enseres ..	3763 55
Mercaderías, explosivos y materiales	3496 36
Wolfram..................	108 —
Partida en suspenso.......	533 32
Ganancias y pérdidas	94213 62
	525615 67

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	400000 —
Acciones en custodia..	10000 —
Acreedores.............. ..	114105 87
Cuentas a pagar...........	1509 80
	525615 67

Demostración de la cuenta

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de explotación y fundación de 1916..........	59366 44
Gastos de explotación, jornales, sueldos, intereses y varios en 1917..	36339 31
Amortizaciones y depreciaciones.....................	1491 91
	97197 66

HABER	$ m/n
Explotación de mineral de Wolfram.................	2984 04
Balance...................	94213 62
	97197 66

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1917.

Felipe N. Casado, presidente.—Simón Rotter, director.—Julio Denegri, gerente. —Vo. Bo. Alejandro Gentles, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 134-v-12 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de cincuenta mil libretas de ahorro postal.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Callao esquina Bartolomé Mitre, todos los días hábiles de 10 a/m., a 4 p/m., y sábados de 9 a/m., a 12 m.

Las propuestas deberán presentarse en los formularios oficiales que se entregará a cada uno de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Julio próximo a las once y media de la mañana, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día doce del corriente a las dos pasado meridiano para la provisión de 148.140 kilos de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 1º piso — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-12 junio

Llámase a licitación pública para el día doce del corriente a las dos y treinta pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle José M. Moreno de Provincias Unidas a Directorio y Don Cristobal de Beauchef a José M. Moreno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918 — El Secretario.

v-12 junio

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles hasta el 30 de Junio próximo, con destino a los servicios de las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 10 del mes entrante a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio de 1918, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección del uniforme a usarse en el verano 1918/19, y con destino a todo el personal de esta Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio de 1918.

v-5 julio

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m., Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.

v-13 junio

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de la instalación de calefacción en el edificio de la Sucursal Bahía Blanca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Bahía Blanca, antes del día 20 de Junio de 1918, a las 3 p. m., a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Bahía Blanca, debe hacerse con cinco días de anticipación, a la fecha indicada. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 toneladas de leña de quebracho colorado, tipo campana, para el consumo en lo que resta del corriente año.

Pliego de condiciones en la secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p/m. (Sábado de 10 a 12 m.).

Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 12 de Julio próximo a las 3 de la tarde con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O» para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 18 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Director interino.

v-18 junio

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 17 de Junio próximo tendrá lugar ante esta junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº Ltd., Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de Junio 15 de 1918, pesos 215.100 oro sellado.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento de Julio 1º de 1918, pesos 42.700 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo, debiendo llevar los títulos adheridos el cupón corriente, el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley Nº 10.067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ o/s. 57.900.

Ley Nº 6492, Crédito Argentino Interno de Ley 6492, $ 35.400 m/n.

Ley Nº 9086, Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Nacionalizado, $ 1.714.000 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Segunda licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 359; Instituto Tutelar de Menores de la Capital, Curapaligüe Nº 727; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia Nº 6263; de Sordomudos, Avellaneda Nº 1285; de Sordomudas, Córdoba Nº 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini Pilar (F. C. al P.) Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 27 del corriente a las 3 p/m.

Planillas Nos. 1, 5 y 35, carne y grasa.

Planilla Nº 2, pan.

Planilla Nº 4, forrajes.

Planilla Nº 7, papas y batatas.

Planilla Nº 8, pescado.

Planilla Nº 9, verduras y frutas.

Planilla Nº 10, comestibles (artículos de almacén).

Planilla Nº 11, hielo.

Planilla Nº 12, combustible.

Planilla Nº 14, lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15, lana.

Planilla Nº 16, artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17, géneros para vestuario.

Planilla Nº 18, ropa blanca.

Planilla Nº 19, material de zapatería.

Planilla Nº 20, menaje, etc.

Planilla Nº 21, ferretería.

Planilla Nº 22, artículos de electricidad.

Planilla Nº 23, artículos sanitarios.

Planilla Nº 24, artículos para peluquería.

Planilla Nº 25, materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26, artículos para escritorio y etc.

Planilla Nº 27, artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº. 28, fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29, lubrificantes, etc.

Planilla Nº 30, alfombras, etc.

Planilla Nº 31, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32, farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33, artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34, harina para la fabricación de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir en cuanto sea posible a las respectivas Direcciones de los Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 junio

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que más adelante se detallan durante el próximo mes de Julio, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite de olivas puro marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Sasso u otra marca registrada.

2 kilos de aceitunas en salmuera.

2 kilos de anchoas en salmuera.

100 kilos arroz imitación «Glacé».

180 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.

10 kilos achicoria en paquetes.

50 kilos azúcar refinería argentina, en terrones.

10 kilos arvejas conservadas de 1ª.

10 kilos conservas de tomate «Pretto».

500 gramos cola de pescado.

5 kilos de chuño en paquetes.

30 kilos de dulce de membrillo de primera.

40 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.

1 kilo de especias surtidas.

2 kilos hongos secos de 1ª.

50 kilos de jabón amarillo de 1ª, limpio y seco.

4 tarritos de 1/4 levadura Royal.

30 kilos de nueces chilenas.

20 kilos de pasas de higo.

6 kilos de pimentón extra.

100 kilos de porotos de manteca, de la última cosecha.

10 kilos queso Goya para rayar, bien seco.

1 cajón sapolio Morgan's de media gruesa.

5 docenas de trapos de pisos medianos lista roja.

220 litros de vino «San Juan».

5 botellas de vinagre de vino Louit.

180 kilos de fideos blancos especiales.

10 kilos de fideos amarillos de 1ª.

10 kilos de fideos de sémola «Ziti».

30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado y aves

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: lomo, pecho, falda, cuadril, carnaza, falda, etc., excepto cogote y garrón:

18 patitas de capón, u.

8 costillas de cerdo.

1 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o.

1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.

6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.

20 kilos mensuales de unto sin sal.

10 kilos mensuales de tocino salado.

5 kilos mensuales de panceta salada.

100 kilos mensuales de pescado fresco a elección entre dorado, surubí ú otro pescado de río.

2 kilos diarios de pescado fresco, a

elección entre brótola, pejerrey o besugo.
1 pollo sano y grande, o.
2 yuntas de perdices.
Verduras, frutas y huevos
8 atados de verduritas, grandes y bien surtidos.
6 ajíes grandes.
6 tomates.
4 atados berros.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifí grandes.
12 a 30 plantes de lechugas o escarola.
2 coliflores.
3 bróculi.
1 kilo de arvejas frescas.
1 apidio grande.
1/2 kilo chauchas finas.
1 kilo uva blanca, moscatel.
24 huevos.
Leche y manteca
30 litros diarios de leche higienizada en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.
Papas, batatas y zapallos
1000 kilogramos de batatas sanas, grandes, libres de tierra y desperdicio.
300 kilogramos de papas sanas libres de brotes y tierra, grandes.
Pan y harina de trigo
50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 kilogramos más o menos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.
Combustible
7000 kilogramos de leña de quebracho colorado libre de mezclas.
200 kilogramos de carbón de leña fuerte, especial.
Lavado y planchado
100 camisas de plancha blancas, 100 cuellos blancos, 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1200 pañuelos, 400 sábanas, 100 colchas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones, azules, 100 piezas varias, 800 tohallas chicas, 50 tohallas de baño.
Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregara la secretaría del Establecimiento al que las solicite, y serán formuladas en un todo de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y demás disposiciones vigentes. Los interesados podrán requerir datos e informaciones al respecto en la secretaría del Instituto calle Avellaneda 1861, todos los días hábiles de 8 a. m., a 2 p. m.
El acto de la apertura de las propuestas presentadas y que se presenten, tendrá lugar el día 12 de Junio a las 3 y 30 pasado meridiano, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — La Secretaría.
v-12 junio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo para el próximo mes de Julio, que a continuación se detallan:
Almacén
90 kilos aceite oliva puro; 2 kilos anchoas en salmuera en latas de 1/2 kilo; 5 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 15 kilos café Moka, Yungas y Borbón (tostado); 5 kilos de conserva de tomate primera; 48 cajitas betún marca Masson; 20 kilos dulce de batata primera en latas de 1 kilo; 50 kilos garbanzos Sauco primera; 10 tarros hongos conservados Pretto, de 1/4 kilo; 70 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajas jabón sunlight; 10 kilos queso de Goya de primera; 6 docenas sapolios Morgans; 48 trapos para piso, tamaño grande; 10 litros vinagre de vino; 100 litros vino Mendoza «Las Rosas»; 200 litros vino Mendoza «Toro».
Carne y Pescado
1450 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 62 kilos carne de ternera; 15 kilos carne de cerdo fresca; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 65 kilos grasa en rama de primera; 20 kilos tocino salado (panceta).
Diariamente
2 kilos pescado fresco a elección entre pejerrey, besugo o brótola.
Pan y Harina
1500 kilos pan de primera en panecitos de 100 gramos cada uno; 70 kilos harina de primera.
Papas
200 kilos batatas de primera sanas; 1200 kilos papas primera limpias y sin brotes.
Verduras y Legumbres
Diariamente
12 cabezas ajos sanos; 2 kilos acelgas; 2 kilos chauchas o su equivalente en otras legumbres; 3 coliflores grandes y frescas; 2 kilos cebollas sanas; 130 piezas fruta fresca a saber: naranjas, mandarinas o bananas; 6 manzanas buenas; 12 atados verdurita bien surtida; 1 zapallo angola sazonado.
Combustible
5000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 cent.
Lavado
912 sábanas; 420 fundas; 430 toallas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).
Ropería
8 piezas cotonada cuadritos blancos y negros; 5 docenas camisas lisas para señoras; 5 docenas camisas lisas tamaño medianos y chicos; 5 docenas calzones bramante tamaños mediano y chico; 5 docenas corpiños bramante para señora; 3 y 1/2 docenas corpiños bramante tamaños mediano y chico; 5 docenas enaguas bombasí de color sin corpiño para señora; 5 docenas enaguas con corpiño tamaños mediano y chico; 4 docenas camisetas tamaño grande de algodón para niñas; 3 docenas camisetas algodón medianas para niñas; 4 docenas camisetas algodón para varones de 8 a 12 años; 4 docenas calzoncillos algodón para niños de 8 a 12 años; 2 docenas tricotas mezcla lana y algodón para niños de 8 a 12 años; 2 docenas idem, idem, para niños de 12 a 16 años; 2 docenas idem, idem, para hombre; 2 docenas idem, idem, para niñas tamaño grande; 2 docenas idem, idem, para niñas de 10 a 14 años; 2 docenas idem, idem, para niñas de 6 a 9 años; 4 guardapolvos para médico; 24 delantales brin azul para servicio; 10 docenas calcetines algodón de color para hombres; 10 docenas pares de medias algodón negras largas con forma para niñas; 10 docenas idem, idem, sin forma; 10 docenas pares medias negras algodón cortas para niñas; 8 doc. repasadores algodón de color; 10 piezas Siglo de Oro angosto; 10 metros género turco; 3 piezas uso doméstico; 20 metros género adamascado; 3 delantales blancos para enfermera; 1/2 docena chaquetas cocinero; 6 docenas servilletas algodón; 12 docenas pañuelos algodón de mano; 5 metros granité blanco; 5 metros impermeable.
Mercería
24 piezas cinta de hilera algodón de 100 metros cada uno; 24 docenas botones de hueso para calzoncillos; 4 docenas tiradores para hombres; 2 piezas elásticos negros para sombreros; 24 docenas horquillas para pantalón; 12 docenas algodón surcir negro; 12 docenas idem, idem, blanco.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 12 de Junio a las 4 p/m., deberán ser presentadas en un todo de conformidad con el decreto del 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones es esta secretaría, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Comisionado.
v-12 junio

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio corriente de los artículos que a continuación se detallan:
Carne
1200 kilos de carne libre de garrones y cogote, de 1a.
Lechería
500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
7 kilos 500 gramos de manteca fresca.
Almacén
30 kilos de aceite Ottone o Boccanegra.
15 kilos de acuite de 2a.
240 kilos de arroz Bremen.
60 kilos de herina de 2a de trigo.
300 kilos de azúcar tucumana de 1a
120 kilos de azúcar tucumana de 2a.
81 kilos de grasa de vaca.
8 kilos de tocino.
8 kilos de sal fina.
16 litros de vinagre.
54 kilos de yerba Flor de Lis.
100 kilos jabón amarillo en barras.
120 kilos en total de trigo o maiz pisado o harina de maiz.
Café
38 kilos de café Brasil de 1a.
24 kilos de café Brasil de 2a.
Ferretería
20 kilos de soda cristal.
2 docenas de trapos de piso.
6 escobillones piazabal con cabo.
1 docena cepillos № 3.
6 cepillos con cabo.
6 ladrillo ingleses.
6 sapolios.
6 frascos Brillant Belgue.
1 docena de repasadores de hilo.
Combustible
3000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, calle Curapaligüe 727, el día Lunes 17 del corriente a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — R. Molina, secretario.
v-17 junio

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:
Carne
15.000 kilos carne de vaca de 1a, libre de garrones y cogote.
Ferretería
5 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas de arpillera usada.
14 docenas trapos de pisos.
3 docenas de zuecos para baldeo plantilla madera.
14 escobillones piazabal con cabo.
1/2 docena de cepillos con cabo.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de zapolio.
2 docenas de frascos Brillant Belgue.
1 lata de cera nogal para pisos.
1 pava de hierro batido de 10 litros.
1 pava de hierro batido de 8 litros.
10 kilos de clavos de 0.038 m. m.
2 kilos bulones de 0/006 x 0.045.
12 triángulos de 0.127 m/m.
12 triángulos de 0.101.
6 mechas del № 4 al № 8 para clavos y usar con taladros.
10 litros de aceite para máquina Movillol grueso.
50 kilos de Negro Roma.
5 kilos de estaño virgen.
1 litro de ácido muriatico.
70 litros de acaroina.
2 hojas de latón de 1.00 x 2.50.
2 flotantes chicos de 0.0.127 m/n.
1 kilo de sal amonaco en piedra.
6 limas para cerrajeros surtidas.
10 docenas de hojas Guillet.
4 kilos de jabón en polvo.
Librería.
12 cajas de broches № 0 al 5 dos de cada número.
1 resma papel Romani Rayado.
3 resmas papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas de papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela.
15 resmas de papel blanco Barrilete de envolver.
35 hojas de papel secante.
1 docena de cintas para máquina Royal.
4 cajas de plumas Leonard de 144 № 516.
3 cajas de plumas Perry de 144 № 341.
1 caja papel carbónico.
4 frascos de tinta de 1 litro, común Stephens.
2 frascos de tinta de 1/2 litro, carmín Stephens.
1 docena de lapiceras para oficina.
1 docena de lápices Fabert № 3.
1 1/2 docena de frascos de goma líquida chicos.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
Combustible
25.900 kilos leña hachada de quebracho colorado.
20.000 kilos leña campana quebracho colorado.
Fideería
36 kilos de maíz pisado.
36 kilos de trigo pisado.
200 kilos harina de trigo de 2a.
176 kilos harina de maiz.
Electricidad
70 lámparas de 16 bujías, 220 W. fil. metálico Philis.
20 lámparas de 32 bujías, 220 W. fil. metálico Philis.
15 lámparas de 100 bujías, 1/2 W. fil. metálico Philis.
10 lámparas de 200 bújías, 1/2 W. fil. metálico Philis.
2 llaves unipolares Hart.
100 metros de alambre de 1 m. m. de sección, 500 W. para luz.
6 pilas secas de 4 W. Hellensen.
1 kilo de cinta aisladora negra.
Materiales para construcción
10 tablas pino parana de 0,025 por 0,305 x 4.270 m. m.
2 tablas de pino paraná de 0,04 por 0,305 x 4.270 m. m.
15 metros de alfajías de 0,04 x 0,075 m. m. pino Spruce.
Farmacia
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos de agua de azahar.
10 litros de alcohol rectificado.
10 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos alquitrán vegetal.
10 gramos de azul de metileno.
2 kilos de bicarbonato de sodio.
3 kilos de bicarbonato de cal común.
6 cepillos de mano.
5 gramos de clorhidrato de cocaína.
250 gramos de cloroformo común.
100 corchos diversos tamaños.
36 cuentas gotas comunes.
100 gramos extracto flúido quina.
36 frascos vacíos tapa esmerilada de 30 gramos, boca ancha. — —
20 frascos vacíos tapa esmerilada de 100 gramos boca ancha.
12 frascos vacíos, tapa esmerilada de 500 gramos, boca ancha.
5 piezas gasa hidrófila marca Johnson y Johnson de 40 metros. —
100 gramos de glicerofosfato de cal.
100 gramos de glicerofosfato de hierro.
25 gramos de guayacol.
500 gramos de hojas de eucaliptus.
100 gramos de yodo metálico.
2 irrigadores enlozados, completos.
24 jabones Windsor.
100 gramos jalapa en polvo.
6 jeringas uretrales.
5 piezas de lienzo para vendas.
500 gramos mostaza en polvo.
1 paquete papel de filtro.
5 gramos novocaina.
3 medidas de vidrio graduadas.
250 gramos pomada mercurial doble.
1 kilo sulfato de soda.
25 gramos sulfato de zinc.
25 gramos de teobromina.
50 gramos tiocol.
3 tubos de goma para irrigadores buenos.
3 kilos de vaselina amarilla.
1 kilo de vaselina blanca.
La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Junio 10 de 1918. — El Secretario.
v-18 junio.

Llámase a segunda licitación privada para la provisión, de inmediato, de los artículos que a continuación se consignan:
Tejidos
270 metros paño color plomo oscuro para uniformes de empleados.
60 metros paño azul marino idem.
15 metros paño verde para vivos.
5.200 metros de lienzo de un ancho de 0.80 centímetros.
600 metros de lienzo doble ancho.
150 frazadas, tipo militar, de 2.10 por 1.60 y 2 k. 100 grs.
Mercería
100 metros raso satinado.
100 metros entretela.
100 metros percalina para mangas.
100 metros percalina negra.
25 metros sutach dorado.

120 pares de broches para pantalones.
120 pares broches para blusas.
120 hebillas negras para pantalones.
5 gruesas de botones para pantalones.
5 gruesas de botones para tiradores.
6.100 botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.
10 docenas de carreteles de seda cordonet, Nº 4 de 34 yardas.
10 docenas carreteles hilo negro de 500 yardas Nº 40.
4 docenas carreteles hilo negro de 500 yardas Nº 16.
45 docenas de carreteles de hilo blanco, ídem., Nº 40.
1 kilo de hilo de algodón para hilvanar.
1 caja de tiza de colores surtidos.
2 docenas de dedales para sastre, surtidos.
100 agujas para máquina Singer número 2 y 1/2.
200 agujas de mano Nº 3.
2 cintas métricas.

Gorras

Confección de 120 gorras para uniformes de los empleados, entregando el Establecimiento el paño únicamente y conforme al modelo a disposición de los interesados.

Materiales para calzado

25 metros de vaquillona o vaqueta negra cirada.
90 kilos de suela macho.
2 kilos de clavos de bronce Nº 12.
3 kilos de clavos de bronce Nº 15.
6 paquetes de clavos de fierro números 6 y 8.
3 paquetes de semilla Nº 12.
3 paquetes de semillas Nº 10.
1/2 kilo de cola fuerte.
200 pares de cordones negros de cerda.
8 carreteles hilo negro Nº 50, marca White.
200 gramos ojalillos negros Nº 6.
2 litros de tinta negra marca Trébol.
1/2 docena de agujas para máquina Singer Nº 2 (cañón).
1/2 docena de agujas para máquina Singer Nº 3 (cañón).

La licitación se efectuará el 18 del corriente a las 2 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Junio 8 de 1918. — El Secretario.

v-18 junio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada para el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Julio próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 235 A.

120 ks. aceite de olivas de 1ª.
100 ks. aceite de olivas de 2ª.
450 ks. azúcar tucumana refinada de primera.
20 ristras ajos libres de brotes.
180 ks. café Brasil en grano, tostado de 2ª.
200 ks. cebollas libres de brotes.
18.800 ks. carne de vaca de 1ª, libre de cogote y garrón.
280 ks. garbanzos chilenos de 1ª.
125 ks. habas secas libres de residuos.
215 ks. harina de maíz.
30.000 ks. leña quebracho colorado Campana en trozos.
9.000 ks. leña quebracho colorado Campana hachada.
140 ks. maíz blanco pisado.
325 ks. porotos salteños o caballeros.
30 ks. queso de Goya para rallar.
15 ks. salsa de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
100 ks. tocino fresco salado.
3.000 ks. verdura fresca en repollos de un kilo cada uno.
25 litros de vinagre de vino tinto.
40 ks. orejones de duraznos.
25 ks. bacalao de Escocia.
25 ks. frutas secas surtidas.
1.100 ks. verduras frescas surtidas.
20 ks. yerba mate Flor de Lis.
10 ks. sal fina refinada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Llámase a segunda licitación privada para el día 17 del corriente a las 3 y 45 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 799 T.

26.000 ks. de harina «Especial», o tipo similar.
21.000 ks. de harina «Favorita» o tipo similar.
12.500 ks. de leña de quebracho colorado en trozos.
5 ks. de hilo en madeja.
1/2 ks. azafrán selecto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Llámase a segunda licitación privada para el 17 del corriente a las 3,30 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Julio próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 792 T.

20.000 ks. de papel embobinado de 55 gramos el metro cuadrado, cuyo diámetro máximo sin el embalaje, deberá ser de 75 cms., distribuídos en la forma que sigue:
10.000 ks. en bobinas de 178 cms.
10.000 ks. en bobinas de 133 1/2 cms.
115 ks. de tinta para imprimir en rotativa plana.
21 cajones de nafta Wico verde.
2 cajones petróleo.
1 cajón aceite Mobiloy B. de 36 litros.
2 latas aceite para máquina de 18 litros cada una.
1 lata aceite Viscosine Carter de 18 litros.
2 litros aceite castor.
65 kilos trapos.
10 kilos grasa consistente para caja de velocidades de auto.
10 kilos potasa.
2 kilos hilo para atar galeras.
2 kilos hilo para atar correspondencia.
3 brozas para lavar formas.
3 cajas plumas Leonard Eureka E. F. 516. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Llámase a segunda licitación privada para el día 17 del corriente a las 4,15 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Julio próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 742-C.

10 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite de sésamo.
10 kilos aceite bacalao blanco.
10 kilos papel blanco para despacho.
5 kilos ácido cítrico.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
2 kilos magnesia carbonato.
1 kilo azufre precipitado.
25 kilos azúcar blanca R. A.
10 kilos sulfato de sodio.
10 kilos sulfato de magnesia.
1 kilo extracto flúido condurango.
2 kilos benzoato soda.
10 kilos glicerina a 30°.
1 kilo salicilato soda.
1 kilo papel de filtro grande.
2 kilos subnitrato bismuto.
100 gramos aceite de olivas, lavado y esterilizado.
100 gramos carbonato litina.
250 gramos aspirina.
100 gramos glicerofosfato cal.
250 gramos hidrato cloral.
250 gramos antipirina.
100 gramos hidrato de plata fundido.
500 gramos ioduro potasio.
500 gramos bromuro potasio.
100 gramos tiocol.
100 gramos guayacol.
500 gramos tintura lobelia.
100 gramos solución codeína al 10 por ciento.
4 litros éter sulfúrico.
6 litros formol.
4 litros bencina rectificada.
10 litros agua oxigenada.
12 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
10 metros tubo de goma para irrigador.
20 paquetes cajas de viruta o cartón para pomada.
3 docenas dedos de goma.
3 docenas suspensorios con tira Nos. 3, 4 y 5 (Una de cada número).
100 ampollas de vidrio de un centímetro cúbico.
3 termómetros clínicos.
3 docenas de cepillos para dientes.
1 carretel de tela adhesiva de 2 pulgadas.
1 carretel de tela adhesiva de 3 pulgadas. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 4 p. m., la provisión inmediata a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Expediente 427 M/918.

66.700 hojas de papel de obras 1ª., 74/110, 35 kilos.
1.075 hojas de cartulina gris, 56/76, 40 kilos.
11 kilos tinta ilustración, 1ª.
280 metros de tela negra chagrinada.
75 kilos de cola.
34 Kgms. de acarreto mediano.
26 cajas hilo «Oso» Nº 4 crudo.
6 cajas de hilo «Oso» Nº 5 blanco.
1 cajón de aguarrás.
1 cajón de nafta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 33-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 15 del corriente a las 10 antes meridiano, para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Julio de los siguientes artículos:

Generales de almacén

140 kilogramos azúcar refinada.
400 kilogramos azúcar tucumana 1ª o similar.
60 kilogramos arroz Carolina.
200 kilogramos arroz Glacé.
60 kilogramos dulce de membrillo en latas grandes.
300 kilogramos sal gruesa.
1 cajón bacalao de Noruega o Escocia sin espinas.
60 kilogramos yerba Cruz Malta.
120 kilogramos yerba Argentina.
80 kilogramos arvejas.
40 kilogramos orejones de San Juan.
30 kilogramos pasa de uva.
50 kilogramos café Brasil tostado en grano, de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo estacionado.
4 docenas jabón Sapolio.
12 docenas trapos para pisos.
3 docenas repasadores.
6 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.

Pan y galleta

42 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero de un peso de cien gramos cada pieza.

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas garras y cabeza.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. Gral, Buenos Aires. — Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-15 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación por el término de quince días para el arriendo de diez mil hectáreas de campo propiedad de este Consejo en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I A I Fracción C. Lote Nº 24 alambradas por cuatro costados y divididas en cuatro potreros, con población y galpón, tres jagüeles, dos molinos con tanques y bebidas, de acuerdo con las bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina Judicial dependiente del H. Consejo, sita calle Sarmiento Nº 1285 y en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecedo en las expresadas condiciones, tendrá lugar el día 18 de Junio a las tres pasado meridiano en la Secretaría General (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro). — El Secretario General.

v-18 junio

Llámase a concurso, por el término de treinta días, a los médicos de las facultades de medicina de la República que aspiren a optar un puesto de médico-inspector de escuelas de la Capital Federal. El reglamento del concurso, programa de examen, inscripción y demás datos pueden solicitar los interesados a la Secretaría de la Inspección Médica Escolar, calle Charcas 1678 (Buenos Aires), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 antemeridiano a 12 meridiano.

El Tribunal examinador se reunirá en el local citado el día 25 de Junio próximo a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-25 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las dos pasado meridiano del día 18 de Junio próximo, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos vestuario de invierno. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918.

v-18 junio

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 5 de Julio próximo, para la provisión de pan en la Zona de la Plata. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-5 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Provisión de ácido sulfúrico

Llámase a licitación para la provisión por el término de diez años del ácido sulfúrico necesario para la fabricación del coagulante destinado a la clarificación del agua de consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto,

— Buenos Aires, 4 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para la compra de (1.000) un mil metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación del sulfato alúmino-férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta; de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-28 junio

Se llama a licitación para la construcción de (13) trece obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en B. Blanca a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (45) cuarenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Paraná, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 19 de Julio próximo, o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 15 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le otorgará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la sucursal del mismo en Paraná, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 por ciento) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos; Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1918 a la dos pasado meridiano, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, valor de pesos 9.201 05 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-19 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión María Romero de Codorniú, por sí y sus hijos menores, doña Eulogia, doña Delia Rosa y don Ignacio Cipriano Codorniú, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Ignacio Codorniú. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Felder de Sandino, por sí y su hija menor doña Enriqueta Carlota Victoria Sandino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Félix Sandino, — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Massei, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Corina Bayol de Misischi, por sí y sus hijos menores, don Juan José, Humberto Héctor, Enrique Ernesto y Aurelio Alfredo Misischi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital don Humberto Misischi. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dalmira Sueldo de Garay, y doña Máxima Garay, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Impuestos Internos, don Mauricio Garay. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Purificación Palacios de Pérez Casas, y la señorita María Esther Pérez Casas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Pérez Casas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Deleplane de Leiva, en su carácter de madre del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Leiva. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sabino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Mercedes Rojas de Bilbao, en su carácter de viuda del ex-maquinista de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Facundo Bilbao. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.

v-12 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Pascual Irazoqui, para la menor doña María Ignacia Irazoqui, en su carácter de hija natural del ex-Sub-Comisario de la Policía de la Capital don Pedro Ignacio Irazoqui. — Buenos Aires, Junio 5 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Rodríguez de Luján, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Teodoro Luján. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria Ibarra de Astudillo, en su carácter de madre del ex-agente de Policía de la Capital don Serafín Astudillo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 5143, doña Teresa Cerro de Bo, por sí y su hija menor doña Virginia Victoria y las por sí doña Angela María Luisa, doña María Luisa doña Estela y doña Elena Marcela Bo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-ordenanza del Consejo Nacional de Educación don José Bo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Clara Paula Tallaferro, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Alfredo M. Tallaferro. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Luciano Lourtet, en representación de su hija menor doña María Delia Lourtet, y en su representación propia, doña Emilia doña María Elena y doña Amelia Josefina Lourtet en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Catalina Lourtet de Lourtet. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrián Bustos, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1918. — El Secretario.

v-12 Julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1918. — El Secretario.

v-10 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero

don MANUEL OUTON que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.
v-6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO VIDAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918. — El Secretario.
v-6 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca Fondal de Malmierca por sí y sus hijos menores, doña María Sara, doña María Haidée, doña Juana Rosa, don Manuel Roque, doña Dora, don Ricardo Nicolás y don Eduardo José Malmierca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Gerente del Banco de la Nación (Sucursal Necochea) don Manuel S. Malmierca.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — El Secretario.
v-28 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Agrelo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Secretario.
v-4 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Giorgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.
v-2 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE LOZANO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.
v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario:
v-21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.
v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demétrio Fortino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.
v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
v-20 junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, al propietario del Pontón Nacional «Sara Natteno» de 48-75 toneladas de registro, para que concurra a la Secretaría de la citada Repartición a responder del cargo que le ha sido establecido por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, en concepto de impuesto de permanencia y muelle devengados por el mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — El Secretario.
E 10 junio v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. S. FARAGALA NEYHN, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.272,88 moneda nacional, equivalente de 2.800 pesetas que se apropió de la Caja del Consulado Argentino en Barcelona, (España), su afianzado don Ford von Halle al hacer abandono del mismo, debiendo al propio tiempo, presentar en la secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E-8 junio v-19 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MORETI, ex Habilitado del Ministerio del Interior y ex Habilitado interino de la Presidencia de la Nación, para que, dentro del plazo de quince días que al efecto se le acuerda, a contar de la primera publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 32.052,81 m/n.), treinta y dos mil cincuenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del déficit constatado en las Habilitaciones a su cargo, de fondos de pertenencia del Fisco, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.
E-8 junio v-19 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Ruperto D. Hernández, para que presente en la Secretaría de esta Contaduría General, un sello valor de $ 7 m/n., importe que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia, presentada durante su desempeño de Guarda Forestal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial.
Buenos Aires, Junio 3 de 1918. — El Secretario.
E. 6 Junio — v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Bernardo Sanda, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 78 m/n., importe que adeuda al Fisco en conceptos por su hijo Ricardo, durante la estadía del mismo en la Escuela de Mecánicos del Ejército en su carácter de alumno de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
Buenos Aires, Junio 3 de 1918. — El Secretario.
E. 6 Junio — v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a los señores Francisco Bruno José D. Palumbo, Juan P. Castro, y Serapio Segovia, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 102 moneda nacional, $ 100 moneda nacional, $ 124 moneda nacional y $ 124 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por sus hijos Francisco, Victorio, David y Serapio, durante la estadía de los mismos en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial.
Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Secretario.
E. 6 Junio — v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a los ex-conscriptos de la clase de 1895, José D. Carrizo, Angel Bertero, I. Montes de Oca, Antulfo Pesoa, Francisco Cherbat y Félix Funes, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 0,89, pesos 6,36, pesos 1,50, pesos 3,16, pesos 5,80, y pesos 0,20 moneda nacional respectivamente, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 3 de Caballería de Línea, de cuyo extravío se les declara responsables, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas por tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918. — El Secretario.
E-3 junio v-13 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 8 U., o 11 U., o 156 S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Marca C. G. B. A., sin número, 1 atado, vapor Christian Bois, paquete 2839, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917. — El Jefe.
v-14 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de una caja conteniendo llaves sin trabajar que fueron halladas en la plazoleta del dique Nº 3, expediente Nº 679 D, o 711 A, o 48 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Marca Yale, sin número, 1 caja, vapor se ignora. — El Jefe.
v-22 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 291 R. o 1000 R, o 767 D. Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.
E. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie G. Nº 1, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; Julio González, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G Nº 2, fecha de entrada Enero 24 de 1918; Julio González, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G Nº 3, fecha de entrada Enero 24 de 1918; M. Orio, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie G. Nº 4, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; N. Sutherland, sin número, 1 cajón, vapor Vaubán, serie G Nº 5, fecha de entrada Enero 11 de 1918; Sin marca, sin número, 1 fardito, vapor I. I. de Borbón, serie Nº 6, fecha de entrada Agosto 27 de 1917; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor I. I. de Borbón, serie G Nº 7, fecha de entrada Agosto 27 de 1917; A. Wright, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, serie G Nº 8, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; L. Ferguson, sin número, 1 cajón, Vaubán, serie G Nº 9, fecha 11 de 1917; Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie G Nº 10, Noviembre 25 de 1917; F. R. Duran, sin número, 1 valija, vapor Vaubán, serie G Nº 11, fecha de entrada Enero 11 de 1918; Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vaubán, serie G Nº 12, Enero 11 de 1918; Y. Groser, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie G Nº 13, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; P. Martín Pérez, sin número, 1 atado, vapor Darro, serie G Nº 14, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; M. Eldrig, sin número, 1 canasto, vapor Vestris, serie G Nº 15, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; José Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 1, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; José A. Baudín, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 2, fecha de entrada Enero 24 de 1918; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 3, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; Podestá y Cía.,

sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 4, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Podestá y Cía., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 5, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Rio de Janeiro, serie H Nº 6, fecha de entrada Octubre 27 de 1917; marca J. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; Francisco Ares, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 8, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie H Nº 9, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; P. A. Corapinet, sin número, 1 cajón, vapor Dupleix, serie H Nº 10, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; C. Piñeiroa, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 11, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; M. dos Santos, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 12, fecha de entrada Enero 14 de 1918; E. González Cahories, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie H Nº 13, fecha de entrada Diciembre 14 de 1917; Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, serie H Nº 14, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Chapinet Canu, sin número, 1 baúl, vapor Dupliex, serie H. Nº 15, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; A. C. Sáenz, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 16, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie H. Nº 17, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; P. Chacone, sin número, 1 baúl, vapor Vestris, serie H Nº 18, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca RLC, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie H Nº 19, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; Sin marca, sin número, 1 silla, vapor R. V. Eugenia, serie H Nº 20, fecha de entrada Enero 24 de 1918. — El Jefe.

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 272 C. o 777 A. o 41 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante B. R., sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca C. I. B. abajo C: S:, número 2015 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo M., número 21452, 1 cajón, vapor se ignora; marca Laclaustra y Sáenz, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-22 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Ubaldislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «José Testei», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — Enrique A. Saguier, secretario.

s/c v- 18 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Rómulo Julian Oliden», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — F. M. Alsina, secretario.

s/c v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Lebedidelnsky, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — Carlos J. Guerello Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Roberto Ortíz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto a Lisardo Brión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 8 de 1918. A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a Estanislao Graziani (hijo) por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-16 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José E. A. Mauzo, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fojas 2 a 4 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Mauzo E. A. José por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese como asimismo a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c v-17 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a ROBERTO STRAZZA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sinó compareciera durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a Rafael Pugliese por negación maliciosa de deuda y defraudación a Juan Devaux por quiebra reputada fraudulenta. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918.

Secretaría a cargo del Doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Nicolás Cambriglia y Saturnino Morón, para que comparezcan a estar a derecho, en las causas que respectivamente se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren — Buenos Aires Mayo 24 1918.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle, centro. — Norberto E. Fernández, secretario.

s/c v 28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo, Marcel Labourdett, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano Tercer piso. — Buenos Aires, 23 Mayo de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v 28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente, a CELVINO BANZA y ANGEL GARCIA FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

s/c v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de, tres, dias; a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA ANGEL y MESTRE, para que comparezca a estar a derecho en un incidente por infracción a la Ley de Papel Sellado, en los autos que se le siguiera por defraudación, bajo apercibimiento. — Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle esquina Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario,

S/C v-29 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza a Juan Antonio de Arteaga Garay, Juan Giani, David Saavedra, Celestino Fuertez, José Raggio, Mario Vilches o Heber Pérez, José Garrido o Manuel García, Carlos R. Pistarino, Francisco Taboada y a Manuel Rodríguez o Fernández, Ricardo Vilani, Lorenzo o José Pérez, Enrique Coussirat Arteaga, Leopoldo Irace, Fortunato A. Lizza, e Italo G. Sartori, para que dentro del término de treinta días, contando desde de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de depositario infiel, tentativa de extorsión, quiebra, quiebra, violación, estafa, estafa, defraudacion, estafa, robo y lesiones, hurto, defraudación, defraudación, quiebra, y robo respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Secretario.

s/c-v-28 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a CARLOS VARELA, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el referido plazo de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — J. Serrano, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c-v-1º julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a JUAN R. NAON y LUIS B. MAMBRETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebelde si no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — C. F. Figueroa, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO B. FEHRINGER, acusado de defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3er piso.

s/c v-28 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Lieti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo seis de 1918. — Adolfo Rawson, secretario.

s/c E 22 mayo v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Mercedes Villanueva (a) «La China Mercedes» a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo diez y séis de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-27 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ALFREDO A. BROARDO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don HILARIO R. RIVERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ANTONIO M. REYNOSO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don ANTONIO ALLENDE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don RAMON MOYANO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don JOSE GARCIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del que suscribe, se llama por el término de treinta días en los Boletines Oficial y Judicial, contados desde la primera publicación del presente, a los ciudadanos: José Zépore, César González Videla, Juan Valle, Hilarión Sánchez, Julio Ramírez, Ponciano Antonio Navas, Julio Vilela, Carlos Antonio Zinny y Pedro Martín Puyade, a comparecer al Juzgado a su cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 81, inciso 6º de la Ley 8871, en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía y de nombrárseles defensor de oficio. —Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — D. González Cazón, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, que se hará en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, a los señores EUGENIO OFFMAN y H. WATERMAYER, para que comparezcan a este juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que sigue la Aduana de la Capital contra la Sociedad Importadora Limitada «Wertheim» y otros, por defraudación de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos RAMON RODRIGUEZ, acusado de defraudación; FRANCISCO CIVALE, acusado de lesiones; JUAN RIVEIRO, acusado de defraudación: MANUEL CASTREJE, acusado de hurto; RAMON FIGUEIRAS, acusado de disparo de arma de fuego y JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Abelardo Ibañez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a RODOLFO MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GUBI, procesado por estafa, y a CARLOS CAXARAVILLA y MANUEL VILLAR, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo; a E. Gallino, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín y Lorenzo Fló, Juan Bautista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguín y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa, Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Levro, acusado de depositario infiel; José María Díaz, acusado de defraudación; Timoteo Díaz, acusado de defraudación: Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto; Tomás Jords, acusado de hurto; Ricardo Cósme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Pernielli o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación, Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto, Carmelo Cursio, acusado de quiebra: Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria, Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Goldín, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Eulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro Lloverar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Pa-

lacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, — secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a PABLO J. YAMPOLSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — C. F. Figueroa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3ro. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-6 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a BENITO MATIAS PEREYRA y FRANCISCO ERNESTO GOMEZ, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen, por estar así ordenado en los autos Fiscal, contra Benito M. Pereyra, medidas previas». — Secretaría, Rosario, Mayo 14 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

S/C. — v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza para que comparezca dentro de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, a don JOSE MILISA, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley de Correos, que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 23 de 1918. — Quintín Munuge, secretario.

S/C. — v-10 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,96 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Nota 2908/17. — Noris Antonio, pesos 2 moneda nacional.
Nota 3097/17. — Salza Carlos E., pesos 1 moneda nacional.
Nota 3874/17. — Martínez Blas, pesos 2 moneda nacional.
Nota 27/18. — Johnson Guillermo, pesos 1 moneda nacional.
Exp. L-3837/04. — Lazzarino Félix, pesos 10 moneda nacional.
Exp. C-453/05. — Cibils Buxareo Jaime y Dávila Tristán, pesos 1 moneda nacional.
Exp. A-1519/16. — Aysaguer Darán V. y E. T. de Aysaguer, pesos 6 moneda nacional.
Exp. B-613/16. — Bosco Nicolás F., Horacio Maldonado, pesos 4 moneda nacional.
Exp. C-1806/16. — Cibils Avellaneda E., pesos 5 moneda nacional.
Exp. D-573/16. — Delgado Julian R., Eylenstein E. R., pesos 1 moneda nacional.
Exp. F-1335/16. — Ferrada Marcos, Ferrada Bernardo y Arturo Ferrada, pesos 14 moneda nacional.
Exp. M-7857/16. — Martínez Guerrero Guillermo, pesos 12 moneda nacional.
Exp. S-1849/16. — Sáenz Tiburcio, Verdia Caula Augusto, pesos 1 moneda nacional.
Exp. Z-1621/16. — Zullevich Jorge, Fuentes Carlos y Estrada Pedro. — Echegaray Pedro, pesos 1 moneda nacional.
Exp. A-1868/17. — Argüello Isauro P., pesos 8 moneda nacional.
Exp. C-1084/17. — Carrera A. F., pesos 2.50 moneda nacional.
Exp. G-546/17. — Gramillo Nieva Abrahám, pesos 15 moneda nacional.
Exp. L-1200/17. — Lezica de Serantes Candelaria, pesos 2 moneda nacional.
Exp. M-1116/17. — Molinari Kinsman, pesos 2 moneda nacional.
Exp. M-1817/17. — Molinari Kinsman, pesos 2 moneda nacional.
Exp. M-1851/17. — Moores F. W. pesos 10 moneda nacional.
Exp. Q-1358/17. — Quiroga Modesto, pesos 10 moneda nacional.
Exp. S-1015/17. — Schwal Marcos pesos 8 moneda nacional.
Exp. S-1597/17. — Silenzi Vicente, pesos 2.50 moneda nacional.
Exp. A-202/18. — Argüello Isauro P., pesos 10 moneda nacional.
Exp. P-303/18. — Pereyra Ramírez M. F., pesos 29 moneda nacional. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. A. C. Birabén, secretario.

v-18 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62350

REMANOL

Mayo 29 de 1918. — Ambrosio Tenconi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 796.

-v-13 junio.

Acta Nº 62447

PINCHE

Junio 5 de 1918. — Pablo A. Weber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 934.

v-15 junio

Acta Nº 62451

PAMPA

Junio 5 de 1918. — Cordero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 964.

v-15 junio

Acta Nº 62481

REGIS

Junio 6 de 1918. — William Suckling y Sons. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 10.

v-15 junio

Acta Nº 62483

TRINITY

Junio 6 de 1918. — William Suckling y Sons. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 9.

v-15 junio

Acta Nº 62485

PERICO

Junio 6 de 1918. — Chipman Limited. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 29.

v-15 junio

Acta Nº 62487

RHODIA

Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 31.

v-15 junio

Acta Nº 62390

PINELYPTUS

Mayo 31 de 1918. — George Henry Procter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 853.

v-15 junio

Acta Nº 62402

SANTASAL

Junio 1º de 1918. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 870.

-v-13 junio.

Acta Nº 62482

KINGWSAY

Junio 6 de 1918. — William Suckling y Sons. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 8.

v-15 junio

Acta Nº 62486

"ANCHOR"



Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en genera l, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 32.
v-15 junio

Acta Nº 62488

"CUTLER"



Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 30.
v-15 junio

Acta Nº 62459



Junio 5 de 1918. — Sucesión de Juan Larroquette. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 982.
v-15 junio

Acta Nº 62460



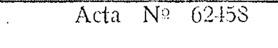
Junio 5 de 1918. — Sucesión de Juan Larroquette. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 983.
v-15 junio

Acta Nº 62471

AULD'S

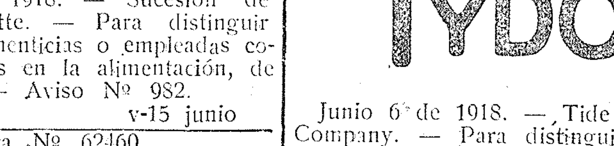
Junio 6 de 1918. — A. Auld y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 18.
v-15 junio

Acta Nº 62458



Junio 5 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 473.
v-15 junio

Acta Nº 62464.



Junio 6 de 1918. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir esencias en general para motores, gasolina, nafta, aceites lubrificantes, ceras minerales, grasas lubrificantes, petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 16.
v-15 junio

Acta Nº 62465

BUSY BEE

Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 13.
v-15 junio

Acta Nº 62466

CORONET

Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 12.
v-15 junio

Acta Nº 62467

VICEROY

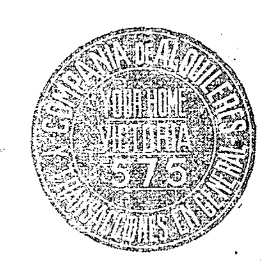
Junio 6 de 1918. — H. H. Chipman. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 11.
v-15 junio

Acta Nº 62468

ONEIDA COMMUNITY PAR PLATE.

Junio 6 de 1918. — Oneida Community Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 14.
v-15 junio

Acta Nº 62470



Junio 6 de 1918. — A. Guaragna y Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones, y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 17.
v-15 junio

Acta Nº 62472

AULD'S

Junio 6 de 1918. — A. Auld y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 19.
v-15 junio

Acta Nº 62480



Junio 6 de 1918. — Bush, Beach y Gent Inc. — Para distinguir colores de anilina en general, de la clase 1. — Aviso Nº 4.
v-15 junio

Acta Nº 62473

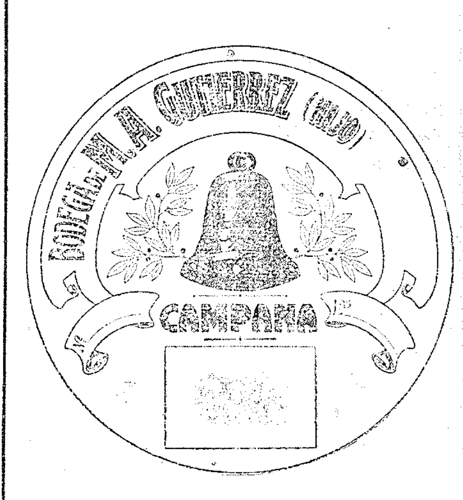


Junio 6 de 1918. — Antonio Pérez e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 21.
v-15 junio

Acta Nº 62474

Junio 6 de 1918. — Antonio Pérez e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 20.
v-15 junio

Acta Nº 62475



Junio 6 de 1918. — M. A. Gutiérrez, (hijo). — Para distinguir vinos, grapas y jugo de uvas, de la clase 23. — Aviso Nº 3.
v-15 junio

Acta Nº 62476

000

Paraná

Junio 6 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 972.
v-15 junio

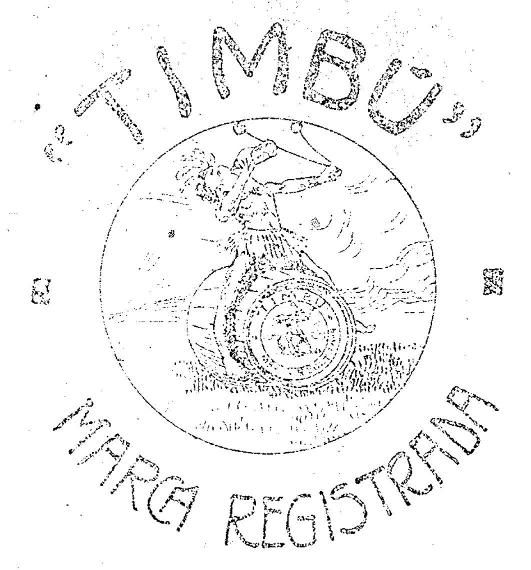
Acta Nº 49597

WIRE WHEEL CORPORATION OF AMERICA.

RUDGE-WHITWORTH QUICK DETACHABLE WIRE WHEELS

Septiembre 1º de 1915. — Wire W heel Corporatión of América. — Para distinguir ruedas de todas clases para vehículos en general, de la clase 12. — (Substituída). — Aviso N 919. v-14 junio

Acta Nº 62410



Junio 3 de 1918. — Roger Albran. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 889. v-14 junio

Acta Nº 62419



Junio 4 de 1918. — Koenig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 902. v-14 junio

Acta Nº 62441

DIVONA Ⓔ THE BEST

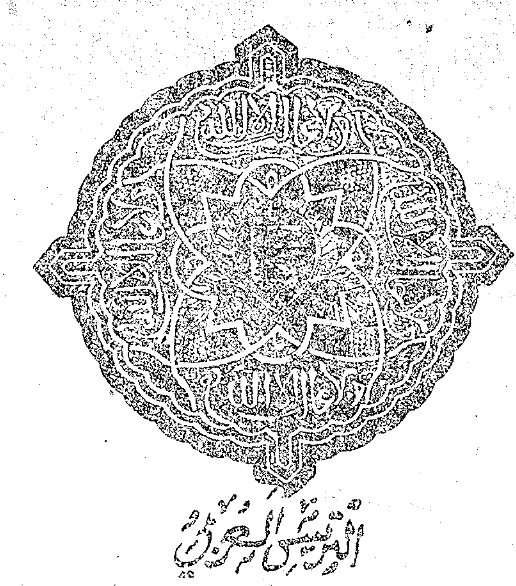
Junio 4 de 1918. — Ernesto Caspar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 903. v-14 junio

Acta Nº 62420



Junio 4 de 1918. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 903. v-14 junio

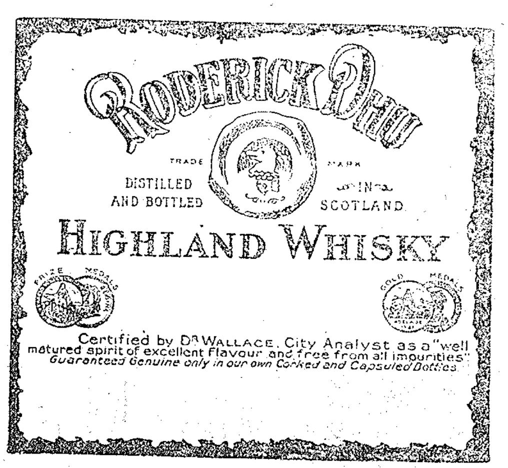
Acta Nº 62424



UN ESCUDO ÁRABE

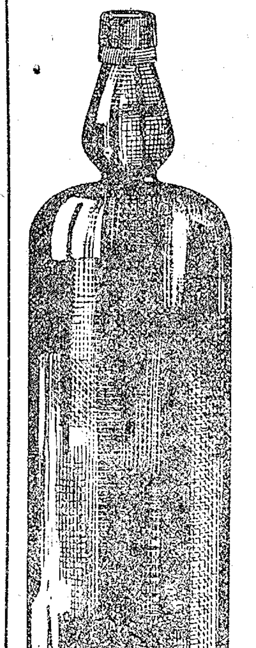
Junio 4 de 1918. — Miguel Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 904. v-14 junio

Acta Nº 62426



Junio 4 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 926. v-14 junio

Acta Nº 62427



Extra Old Scotch Whisky

Premier



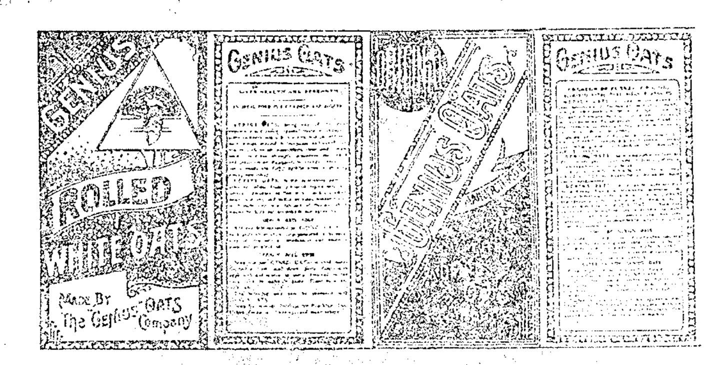
Junio 4 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — (Envase). — v-14 junio

Acta Nº 62416



Junio 4 de 1918. — Sociedad Anónima Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajo en todas las formas, de la clase 22. — Aviso Nº 923. v-14 junio

Acta Nº 50028



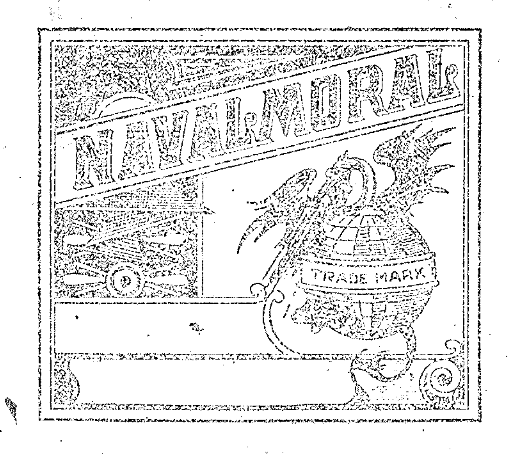
Octubre 8 de 1915. — The Genius Oats Co. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — (Modiifcada). — Aviso Nº 974.
v-15 junio

Acta Nº 60687



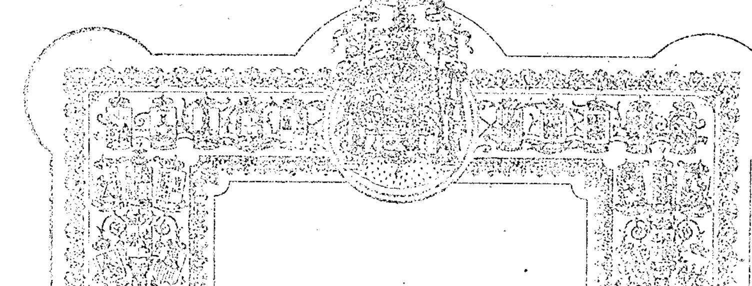
Enero 26 de 1918. — Juan López y José Guardiola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 26.
v-15 junio

Acta Nº 61693



Abril 18 de 1918. — Viar y Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 22.
v-15 junio

Acta Nº 62449



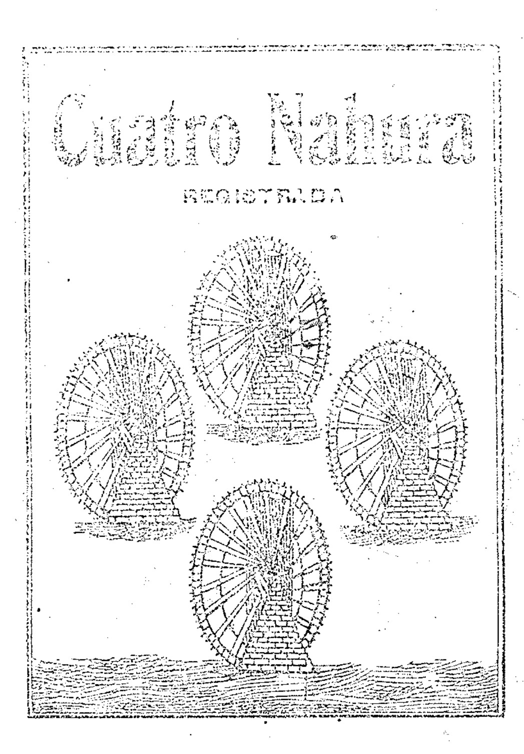
Junio 5 de 1918. — Rivolin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 930.
v-15 junio

Acta Nº 62452



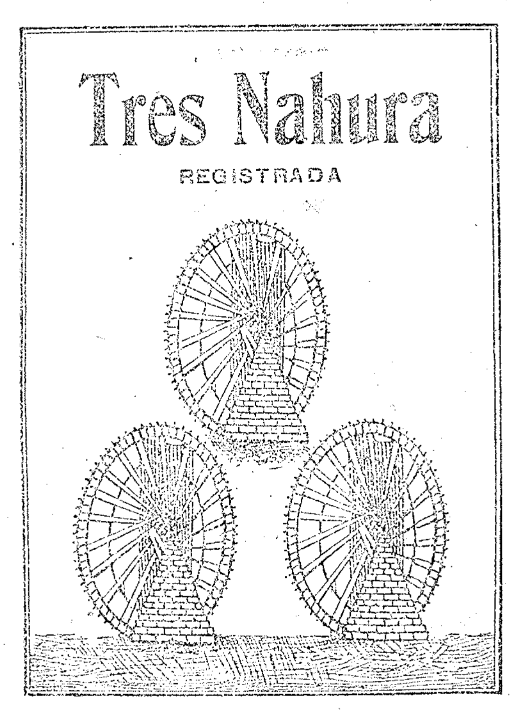
Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 980.
v-15 junio

Acta Nº 62453



Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 979.
v-15 junio

Acta Nº 62454



Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 975.
v-15 junio

Acta Nº 62443

CASA VACCARO

Junio 4 de 1918. — S. Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 899.

v-15 junio

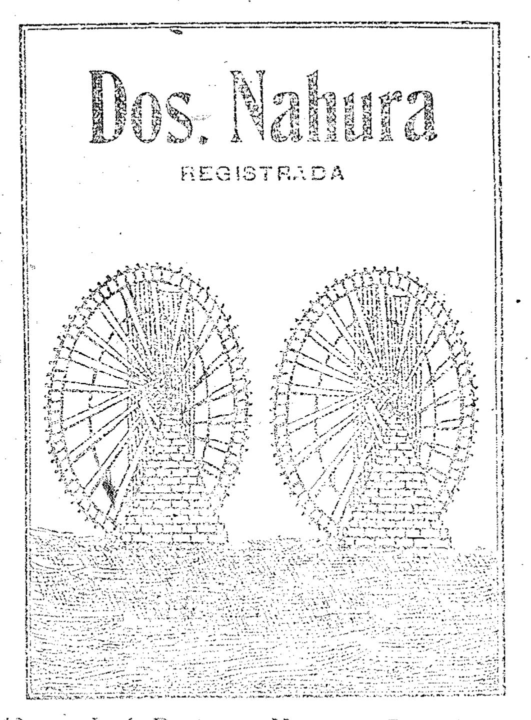
Acta Nº 62455



Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 976.

v-15 junio

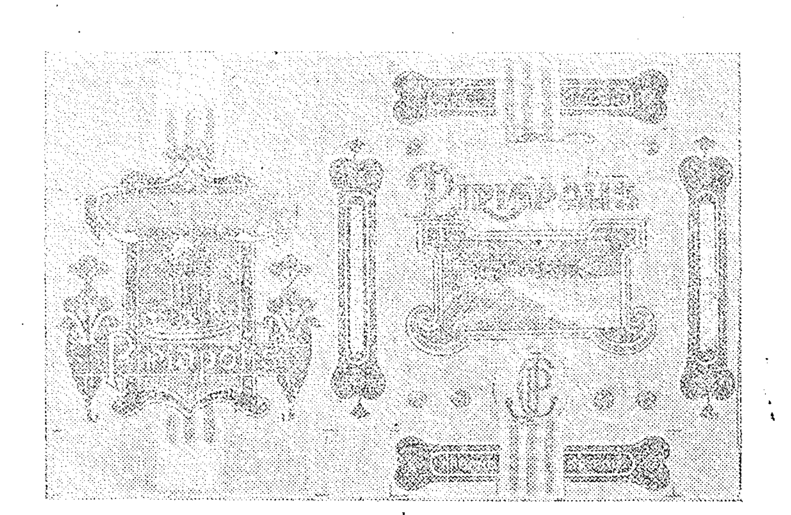
Acta Nº 62456



Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 977.

v-15 junio

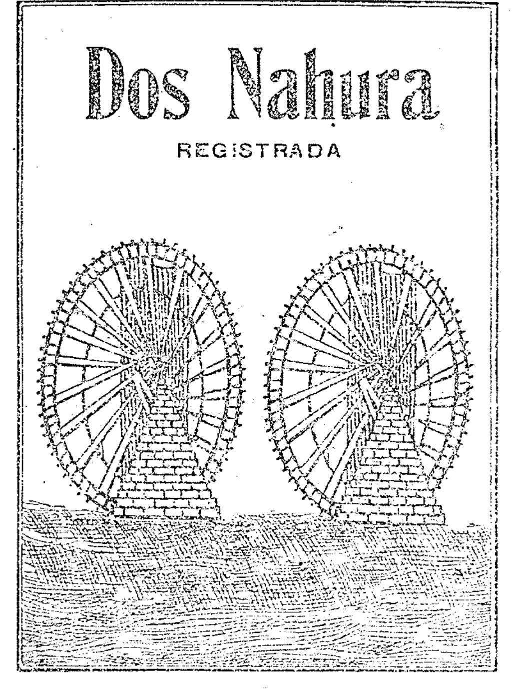
Acta Nº 62463



Junio 5 de 1918. — José P. Camcán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 936.

v-15 junio

Acta Nº 62457



Junio 5 de 1918. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 978.

v-15 junio

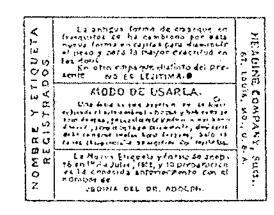
Acta Nº 62469

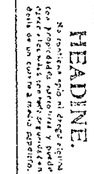
ONEIDA COMMUNITY. RELIANCE PLATE.

Junio 6 de 1918. — Oneida Community Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 15.

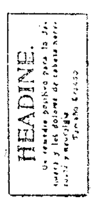
v-15 junio

Acta Nº 62477





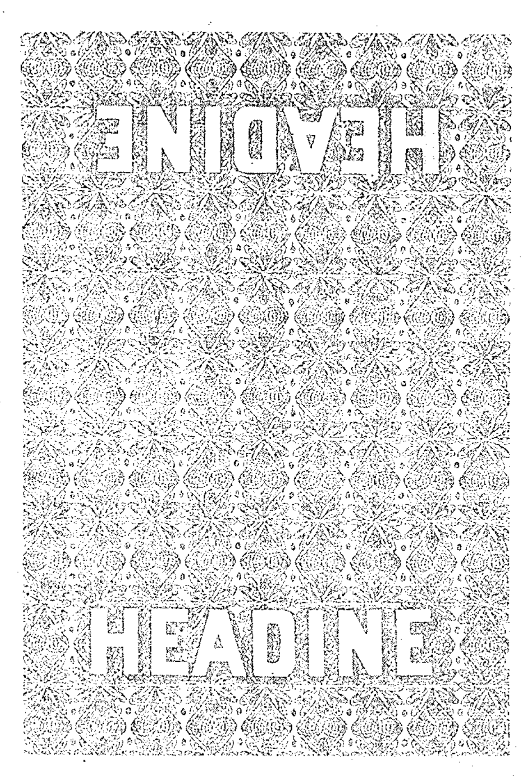




Junio 6 de 1918. — R. H. Hunstock Chemical Co. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6.

v-15 junio

Acta Nº 62478



Junio 6 de 1918. — R. H. Hunstock Chemical Co. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7.

v-15 junio

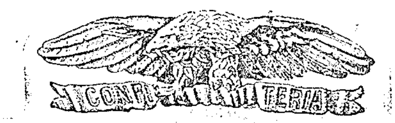
Acta Nº 62484

"COROMINAS"

Junio 6 de 1918. — B. Corominas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 28.

v-15 junio

Acta Nº 48127



CONFITERÍA DEL AGUILA

Abril 16 de 1915. — Santiago Canale. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Substituída). — Aviso Nº 898.

v-14 junio

Acta Nº 57192

SANTASAL

Mayo 11 de 1917. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 871.

v-14 junio

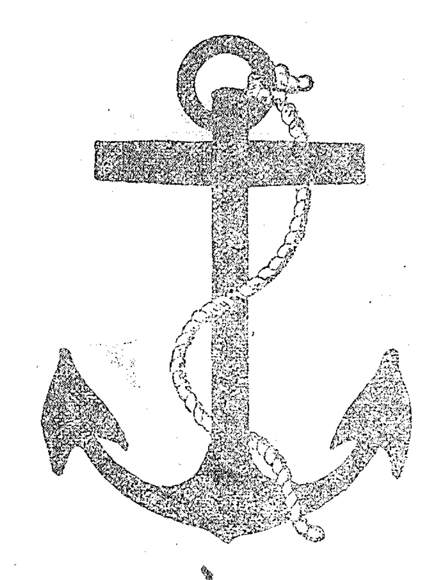
Acta Nº 62411

GEKA

Junio 3 de 1918. — Antonio Simón y Roldán. — Para distinguir susbstancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cientí icas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 723.

v-14 junio

Acta Nº 62412



Junio 3 de 1918. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Aviso Nº 897

v-14 junio

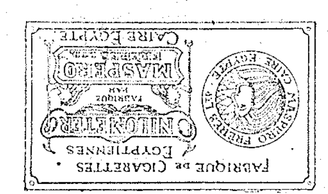
Acta Nº 62413



Junio 3 de 1918. — De Nicoló Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 938.

v-14 junio

Acta Nº 62414



Junio 4 de 1918. — Máspero Freres Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 918.

v-14 junio

Acta Nº 62415



Junio 4 de 1918. — Máspero Freres Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 917.

v-14 junio

Acta Nº 62417

MIDGET

Junio 4 de 1918. — Alfred R. Tattersall, propietario de la Razón Social Alfred R. Tattersall y Co. — Para distinguir máquinas para moler harina y para limpiar cereales, de la clase 5. — Aviso Nº 924.

v-14 junio

Acta Nº 62418

GENATOSAN

Junio 4 de 1918. — Jorge Bell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 906.

v-14 junio

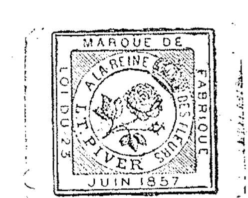
Acta Nº 62421

D'HORTYS

Junio 4 de 1918. — Max Heidelberg. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 921.

v-14 junio

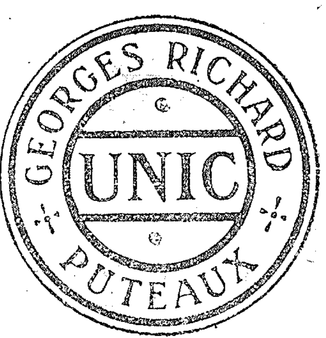
Acta Nº 62423



Junio 4 de 1918. — L. T. Piver y Cía — Para distinguir artículos de jabonería, perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 916.

v-14 junio

Acta Nº 62422



Junio 4 de 1918. — Societé Anonyme Des Automóviles Unic. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 914.

v-14 junio

Acta Nº 62425

NAFTEROL

Junio 4 de 1918. — Alfredo de Feo López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 905.

v-14 junio

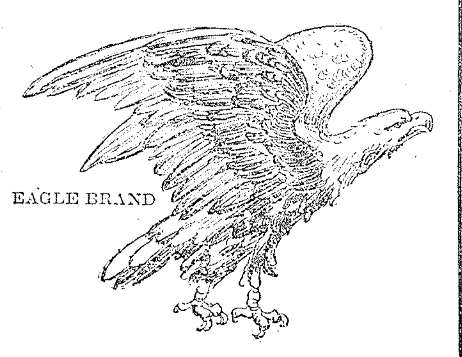
Acta Nº 62428

Agerasia

Junio 4 de 1918. — Antonio Subirá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 915.

v-14 junio

Acta Nº 62429



Junio 4 de 1918. — John C. Sparks. — Para distinguir tintes en general, colorantes y anilinas, de la clase 1. — Aviso Nº 922.

v-14 junio

Acta Nº 62430

PIPOZ

Junio 4 de 1918. — Societé D'Hygiene Le Negri Pipoz. — Para distinguir bombillas o tubos de paja y escarbadientes, de la clase 10. — Aviso Nº 927.

v-14 junio

Acta Nº 62431

LE NEGRI

Junio 4 de 1918. — Societé D'Hygiene Le Negri Pipoz. — Para distinguir bombillas o tubos de paja y escarbadientes, de la clase 10. — Aviso Nº 928.

v-14 junio

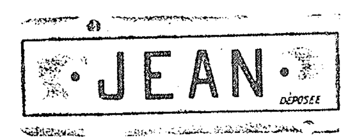
Acta Nº 62436

FIAT LUX

Junio 4 de 1918. — Bartolomé Mañosa y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 952.

v-14 junio

Acta Nº 62432



Junio 4 de 1918. — Francisco Roger Barceló. — Para distinguir papel para cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 913.

v-14 junio

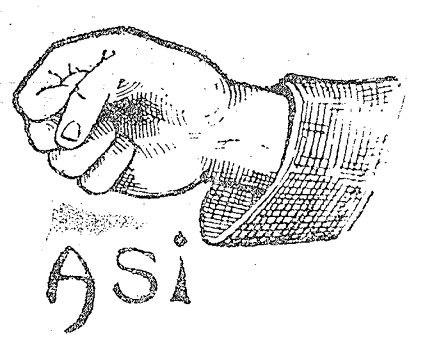
Acta Nº 62433

FAIVITE

Junio 4 de 1918. — Víctor Lunot. — Para distinguir productos en toda forma para la limpieza de toda clase de artículos, de la clase 14 — Aviso Nº 908.

v-14 junio

Acta Nº 62434



Junio 4 de 1918. — Piriz y Eiris — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 950.

v-14 junio

Acta Nº 62435



Junio 4 de 1918. — Piriz y Eiris — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 949.

v-14 junio

Acta Nº 62437

EL VENCEDOR

Junio 4 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 951.

v-14 junio

Acta Nº 62438

WAILER

Junio 4 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 962.

v-14 junio

Acta Nº 62439

SOLWAY

Junio 4 de 1918. — J. M. Ferrero. — Para distinguir líquidos, polvos y pomadas para lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 960.

v-14 junio

Acta Nº 62440

MANICOMIO

Junio 4 de 1918. — L. Palmucci y Cía. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 959.

v-14 junio

Acta Nº 60887

BOREALE

Febrero 13 de 1918. — Raymond Schwob. — Para distinguir productos de blanqueo, de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 901.
v-15 junio

Acta Nº 62445

TORRENTE

Junio 5 de 1918. — Leonidas H. Piaggio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 947.
v-15 junio

Acta Nº 62446

HIDROPLASTINA

Junio 5 de 1918. — Pedro A. Bellagamba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 935.
v-15 junio

Acta Nº 59182



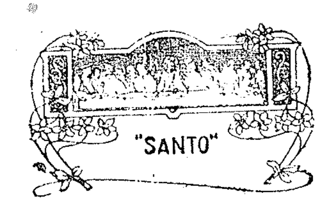
Septiembre 26 de 1917. — Américo Alfonsín. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — (Modificada). — Aviso Nº 932.
v-15 junio

Acta Nº 62479



Junio 6 de 1918. — Twining Crosfield y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.
v-15 junio

Acta Nº 62442



Junio 4 de 1918. — José Crispi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 971.
v-15 junio

Acta Nº 62444



Junio 5 de 1918. — Bruneau y Cíe. — Para distinguir substancias, y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 931.
v-15 junio

Acta Nº 62450



Junio 5 de 1918. — Aglibert y Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 945.
v-15 junio

Acta Nº 62448



Junio 5 de 1918. — Amador Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 933.
v-15 junio

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional